

Sesión 49ª, en jueves 28 de diciembre de 1967.

Especial.

(De 16.12 a 20).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,
PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, VICEPRESIDENTE.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1489
II. APERTURA DE LA SESION	1489
III. LECTURA DE LA CUENTA	1489

IV. ORDEN DEL DIA:

Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto sobre beneficios para deudos de voluntarios de la Patrulla de Combate

	Pág.
de Incendios de Bosques de San Francisco de Mostazal. (Se rechazan)	1489
Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que beneficia al personal de empresas que ejecutan labores de producción, mantención o reparación. Modificación del Código del Trabajo. (Quedan despachadas)	1490
Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre Presupuesto de la Nación para 1968. (Queda pendiente el debate)	1491

A n e x o s .

DOCUMENTOS:

- 1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que ha rechazado, con excepción de la que indica, las modificaciones introducidas por el Senado a las Partidas de la Estimación de Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1968 1524
- 2.—Oficio de la Cámara de Diputados con el cual comunica que ha rechazado, con excepción de las que indica, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1968 . . . 1524

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Fuentesalba, Renán
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Aliende, Salvador	—Gormaz, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Gumucio, Rafael A.
—Aylwin, Patricio	—Ibáñez, Pedro
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Luengo, Luis F.
—Bulnes, Francisco	—Maurás, Juan Luis
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corvalán, Luis	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Chadwick, Tomás	—Reyes, Tomás
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Foncca, José	—Teitelboim, Volodia

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que retira las observaciones formuladas a los proyectos de

ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas:

Poblete Vera, Samuel
Rojas, María Cristina, y
Valenzuela Ramos, Máximo.

—*Quedan retiradas las observaciones.*

Oficios.

Dos de la Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien rechazar, con excepción de la que indica, las modificaciones introducidas por el Senado a las Partidas de la Estimación de Gastos del Presupuesto de la Nación para 1968. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien rechazar, con excepción de las que indica, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1968. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

El señor ALLENDE (Presidente).—
—Propongo a la Sala despachar los dos vetos que figuran en la tabla de hoy y, en seguida, suspender la sesión con el objeto de que la Comisión de Policía Interior se reúna para resolver un problema que ha quedado pendiente.

Acordado.

ORDEN DEL DIA.

BENEFICIOS PARA LOS DEUDOS DE VOLUNTARIOS DE LA PATRULLA DE COMBATE DE INCENDIOS DE BOSQUES DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
En primer lugar, corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previ-

sión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que beneficia a los deudos de los voluntarios de la Patrulla de Combate de Incendios de Bosques de San Francisco de Mostazal.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Víctor Contreras (presidente), Allende y Jaramillo, recomienda rechazar las observaciones e insistir en el texto primitivo, en la misma forma como lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966.

Observaciones en segundo trámite, sesión 16ª, en 7 de noviembre de 1967.

Informes Comisiones de:

Trabajo y Previsión Social, sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967.

Legislación (Veto), sesión 47ª, en 26 de diciembre de 1967.

Discusiones:

Sesión 37ª, en 30 de agosto de 1967 (Se aprueba en general y en particular).

—*Se aprueba el informe.*

BENEFICIOS PARA PERSONAL DE EMPRESAS QUE EJECUTAN LABORES DE PRODUCCION, MANTENCION O REPARACION. MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que modifica el artículo 16 del Código del Trabajo y establece beneficios para el personal de empleados y obreros que

ocupen las empresas que ejecuten trabajos de producción, mantención o reparación.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Víctor Contreras (presidente), Allende y Jaramillo, recomienda aprobar las observaciones en informe, con la sola excepción de la parte final del inciso tercero del artículo 1º, que dice: "ni a las empresas productoras de cobre regidas por el Título I de la ley Nº 16.624". La Cámara aprobó todas las observaciones del Ejecutivo.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 16 de septiembre de 1965.

Observaciones en segundo trámite, sesión 6ª en 17 de octubre de 1967.

Informes de Comisiones de:

Trabajo y Previsión Social, sesión 56ª, en 31 de agosto de 1966.

Trabajo y Previsión (Segundo), sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966.

Discusiones:

Sesiones 74ª, en 14 de septiembre de 1966 (Se aprueba en general), 9ª, en 20 de junio de 1967, y 14ª, en 27 de junio de 1967 (Se aprueba en particular).

—*Se aprueba el informe.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 16.16.*

—*Se reanudó a las 16.42.*

**PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1968.
CUARTO TRAMITE.**

El señor ALLENDE (Presidente).—
Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Corresponde ocuparse, en cuarto trámite
constitucional, en el proyecto de ley de
Presupuestos para 1968.

—*Los antecedentes sobre este proyecto
figuran en los Diarios de Sesiones que se
indican:*

Proyecto de ley:

*En segundo trámite, sesión 48ª, en 27
de diciembre de 1967.*

*En cuarto trámite, sesión 49ª, en 28
de diciembre de 1967.*

Discusiones:

*Sesión 48ª, en 27 de diciembre de
1967 (Se aprueba en segundo trámi-
te).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
En primer lugar, la Cámara de Diputados
manifiesta haber aprobado la modificación
del Senado al ítem 08|01|01|018, “Dere-
chos de Aduana”, del Ministerio de Ha-
cienda, en orden a suprimir la palabra
“pendientes”.

Respecto de las demás enmiendas del Se-
nado, se ha pronunciado en los siguientes
términos.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite
plantear una cuestión previa, señor Presi-
dente?

Me he permitido consultar a diversos
sectores del Senado, quienes estarían de
acuerdo en que nos limitemos a votar en
este trámite del proyecto, pues las razones
a favor y en contra de cada disposición
fueron dadas en la sesión de ayer. Por lo
menos, en mi concepto, es innecesario re-
petir los discursos sobre los mismos temas.

El señor ALLENDE (Presidente).—
La Sala ha oído la proposición del Hon-
orable señor Gumucio, quien pide que no
haya debate y que sólo se proceda a votar,
pues, según Su Señoría, ayer se dieron la-

tamente las razones a favor y en contra
de cada disposición.

El señor CONTRERAS (don Víctor).
—Entiendo que se concedería el tiempo
que reglamentariamente corresponde a ca-
da Senador en aquellos artículos sobre los
cuales sea indispensable hablar.

El señor ALLENDE (Presidente).—
¿Para fundar el voto o para intervenir en
el debate?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—
Nosotros no estamos en condiciones de
aceptar sólo el derecho a fundar el voto
en aquellas materias cuya discusión re-
quiera mayor tiempo.

El señor ALLENDE (Presidente).—
No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Respecto del artículo 1º, la Cámara de Di-
putados rechazó la enmienda del Senado
consistente en disminuir el total de gastos
en moneda nacional, de Eº 5.577.955,215 a
Eº 5.576.595,215, como consecuencia de
modificaciones al presupuesto de la Pre-
sidencia de la República. En el programa
01, el Senado rechazó todas las enmiendas
de la Cámara al presupuesto corriente de
la Presidencia de la República. La Cámara
no acepta estas modificaciones.

—*El Senado acuerda no insistir (18 vo-
tos por la insistencia, 12 por la no insisten-
cia y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
En cuanto al Ministerio de Hacienda, en el
programa 08), la Cámara ha desechado
la modificación del Senado consistente en
sustituir la glosa “Subvenciones”, en el
ítem 08|01|02.029.005, por la siguiente:
“Subvenciones que se fijarán por ley”.

El señor ALLENDE (Presidente).—
En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*(Durante la votación)* .

El señor CONTRERAS (don Víctor).—
En la sesión de ayer hicimos presente que

nosotros concordábamos con la idea de otorgar subvenciones a determinadas entidades. El Honorable señor Contreras Labarca mencionó algunas de esas instituciones, y el Senador que habla hizo presente que, si bien es cierto que estamos de acuerdo en conceder algunos beneficios de este tipo, estimamos, al mismo tiempo, que se ha constituido en vicio el hecho de otorgar infinidad de subvenciones, con lo cual se restan recursos a otros organismos, muchos de ellos fundamentales, como la Cruz Roja, cooperadora del Servicio Nacional de Salud, y los clubes aéreos, colaboradores de la Fuerza Aérea de Chile, que sólo han obtenido aportes de dos mil, cuatro mil o diez mil escudos anuales. Consideramos malo el procedimiento de distribuir en esta forma la subvenciones, pues con ello se restan a muchas entidades los recursos necesarios para desempeñar en la mejor forma posible sus actividades.

Por ejemplo, veamos el caso particular de la Cruz Roja. En el curso del debate me referí a la situación de esta entidad en la ciudad de Tocopilla, donde mantiene un servicio de ambulancias y personal de practicantes para atender a cualquier emergencia, sin contar siquiera con los recursos indispensables. Sólo tiene una modesta subvención por parte del Estado. Debe desempeñar su labor con medios proporcionados por los propios vecinos, no obstante ser Tocopilla un pueblo de trabajadores donde no hay gente de recursos.

Se ha dicho que los cuerpo de bomberos tienen subvenciones especiales. Pero es insuficiente la contribución proporcionada por las compañías de seguros para el mantenimiento de sus equipos.

Por estas consideraciones, seguimos manteniendo nuestra posición. Votaremos por la insistencia, pues estimamos que las subvenciones no se han distribuido en la mejor forma, de acuerdo con las necesidades, la labor que desempeñan y las finalidades que persiguen ciertas instituciones.

El señor TEITELBOIM.—En estos mo-

mentos discutimos devuelto por la Cámara de Diputados, el artículo aprobado anoche por el Senado, en virtud del cual las subvenciones se determinarían por ley posterior, manteniéndose la cantidad propuesta en este ítem en el proyecto de ley de Presupuestos.

La Cámara, de manera ligera, a mi juicio frívola, haciéndose cómplice de un acto de inmoralidad, ha devuelto la iniciativa con rapidez supersónica, una vez rechazada la proposición formulada por la Mesa del Senado en el sentido de determinar las subvenciones por ley.

Recordábamos ayer que el señor Ministro de Hacienda, había tenido la entereza de manifestar en esta Sala que, a su juicio y a ojo de buen varón, alrededor de 15% de estas subvenciones son injustas, término elegante para significar que ellas envuelven un verdadero fraude para el fisco; que son concedidas a organismos fantasmas, muchos de ellos creados ad hoc, sólo para los efectos de obtener una subvención fiscal. En nuestro concepto, el sistema constituye una corruptela, una anomalía que en buena parte invalida el sistema institucional chileno.

Quiero dejar constancia de que el Senado de la República ha reiterado al Poder Ejecutivo que no nos presione mediante el empleo del tercio que lo apoya en esta Corporación, para obtener la santificación de un sistema inmoral. En efecto, se trata de un procedimiento que permite regalar fondos del Estado, hacer una verdadera chuña de esos dineros, y que alienta el pequeño negociado de unos pocos fabricantes de instituciones ficticias. Esos individuos recurren a nombres de personajes del régimen para extraer al erario sumas de diversa cuantía.

A mi parecer, el problema que nos preocupa debería estar por sobre las diferencias existentes entre los partidos políticos. Sin embargo, la mayoría democratacristiana de la Cámara nos ha deparado, no diré una sorpresa, pero sí el hecho amar-

go de devolver esta proposición al Senado, o sea esa rama del Parlamento insiste en consumir algo que constituye una inmoralidad a todas luces.

No nos oponemos — insisto— a las subvenciones, pese a estimar que dicho sistema debe suprimirse por nocivo. Pero mientras subsista, no deseamos que paguen justos por pecadores. En efecto, hay organizaciones que procuran el bien público y realizan labores de alto interés social, pero a la sombra de ellas actúan individuos inescrupulosos. No obstante, se les da luz verde para seguir escamoteando recursos fiscales.

No queremos ser cómplices de esta estafa a sabiendas, por lo cual los Senadores comunistas insistimos en la forma más categórica en rechazar las subvenciones, para lo cual no podemos sino usar nuestros votos como una protesta contra lo acordado por la Cámara.

La señora CAMPUSANO.—Deseo agregar algunas observaciones a las que han formulado los Senadores de estas bancas.

El Honorable señor Contreras Labarca no mencionó las partidas más gruesas, como la asignada al Hogar de Cristo y la que se propone a favor de la Fundación Mi Casa. Los pobladores deben agradecer a esas entidades por la labor que realizan, pero no están obligados solamente a eso, sino también a servir los intereses políticos de los asesores que actúan en dichas organizaciones. La subvención para el Hogar de Cristo alcanza a 350 millones de pesos, y la que se propone para la Fundación Mi Casa, a 450 millones.

Por otra parte se da una ayuda parecida al Instituto de Promoción del Trabajo, que continuamente envía a los Parlamentarios gruesos legajos de documentos. Al parecer, esa institución considera que la orientación de sus finalidades debe concentrarse en los Parlamentarios. Yo ignoraba que el mencionado instituto, que tanta dedicación pone en enviar comunicacio-

nes a los miembros del Congreso, recibe ayuda del Presupuesto. En realidad, el aporte que se le entrega es considerable: la subvención respectiva es de 450 millones de pesos.

En la nómina de subvenciones, figuran además muchos otros organismos de los cuales no hay gran conocimiento público, como el denominado "Corporación Instituto de Educación Popular". Se advierte que los inventores de esas entidades ya no saben qué nombres ponerles. Por otra parte, se entrega dinero a una entidad coordinadora de estas organizaciones creadas para hacer perder al pueblo su conciencia política, como es el caso de CONCORDES, la que debería ser financiada por los propios interesados. No obstante, para esta institución se propone una ayuda estatal de 150 millones de pesos.

Omitiré referirme a otros aportes menores, de 200 mil o de 50 mil pesos. Pero dejo constancia de que la Maternidad Carolina Freire figura con una subvención de 50.000 escudos. Cuando una madre va a tener un hijo en esa clínica le sacan un ojo de la cara y le dejan el otro colgando. ¡Así son para cobrar! Sin embargo, el Estado también dará ayuda a esa entidad.

Pienso que son justificadas las razones que tenemos los Parlamentarios comunistas para no participar con nuestros votos ni comprometernos con la vergüenza que significan las subvenciones. Basta una rápida mirada al voluminoso legajo en que se detalla esta verdadera chuña de dineros del pueblo, de todos los chilenos, mientras se niegan recursos a las organizaciones verdaderamente populares.

Los Senadores de la Democracia Cristiana negaban en la sesión de ayer que las subvenciones estuvieran inspiradas por un criterio político y de clase. A mi parecer, más importante que CONCORDE es la Central Unica de Trabajadores, a la cual no se da siquiera una migaja; más importante que la Maternidad Carolina

Freire es, por su labor, la Unión de Mujeres de Chile, organizada en veinticinco filiales de provincias en todo el país, pero tampoco se le da nada.

Por lo expuesto, votamos por la insistencia.

El señor AYLWIN.—En verdad, puede ser discutible el sistema de subvenciones. En una organización ideal, tal vez debería aplicarse otra fórmula para atender al funcionamiento de instituciones que realmente existen y que cooperan a la satisfacción de necesidades colectivas. Lo cierto es que hasta ahora no se ha encontrado ese sistema, por lo cual, desde hace muchos años se viene aplicando el de prestar ayuda estatal a las organizaciones que efectivamente existen y precisan colaboración para cumplir sus tareas y satisfacer necesidades, en especial de los sectores más modestos.

Sobre esta materia, tan sólo quiero destacar que las subvenciones, en su mayor parte, se vienen otorgando desde hace años, a las mismas instituciones, como son, entre otras, los cuerpos de bomberos, Cruz Roja, gotas de leche y diversas escuelas, casas de huérfanos y asilos de ancianos. Me he preocupado de revisar las subvenciones para la zona que represento, la agrupación provincial de Curicó, Talca, Linares y Maule: puedo asegurar que todas las entidades de esa zona que reciben dicho beneficio tienen existencia real y desarrollan efectivas labores de bien público, al margen de todo proselitismo partidista.

Rechazo, pues, en la forma más categórica lo afirmado por el Honorable señor Teitelboim, en el sentido de que se ampara un verdadero delito de estafa mediante el sistema de las subvenciones. Lo dicho por el señor Senador constituye una verdadera injuria al Gobierno y a los parlamentarios que apoyamos estos beneficios, pues tenemos especial cuidado de verificar que se trata de organizaciones que realmente existen y cumplen funciones so-

ciales. Tal vez en otros tiempos y respecto de unos pocos casos especiales, se produjeron abusos, los cuales seguramente han sido reprimidos, porque existen disposiciones legales destinadas a resguardar la corrección de los procedimientos y de las inversiones por medio de la intervención fiscalizadora de la Contraloría.

Por las razones que expongo, considero absolutamente injustas las observaciones que hemos oído.

Deseo referirme en forma especial a las formuladas por la Honorable señora Campusano con relación al Hogar de Cristo y la Fundación Mi Casa. Lo haré con pleno conocimiento de causa, pues conozco esas instituciones. Puedo decir a la señora Senadora que no es necesario que los pobladores acudan a agradecer la labor de esas entidades y que éstas no pretenden realizar labor de proselitismo político, ni exigen servicios ni colaboración partidista, pues ninguna de ellas tiene carácter o tendencias políticas. Además, en materia de credos religiosos, las subvenciones se otorgan sin distinción a las organizaciones de las más diversas ideologías o doctrinas. En la sesión de ayer, el Honorable señor Prado citó a numerosas instituciones pertenecientes a las iglesias protestantes que reciben subvenciones.

Reitero, pues, que los cargos en referencia son del todo injustificados, y, por lo expuesto, voto por la no insistencia.

La señora CAMPUSANO.— En las comunas de Las Condes y La Reina, tanto el Hogar de Cristo como la Fundación Mi Casa, realizan labor de proselitismo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Los Senadores radicales deploramos la forma como nuestros Honorables colegas de las bancas de la Democracia Cristiana han defendido el capítulo de las subvenciones.

Dejo constancia de que el debate habido ayer fue penoso. Quedó en la conciencia de todos nosotros que se tomarían medi-

das para corregir los abusos denunciados.

El aumento experimentado por las subvenciones es de 200% ó 300%. Tales aportes se distribuyen, no con sentido constructivo, sino con criterio político electoral, cuando no por razones sentimentales y, a veces, por motivos que obedecen a la lucha interna librada dentro de su colectividad política por los propios representantes del partido de Gobierno, como ha quedado en evidencia más de una vez.

En verdad, hemos presenciado un triste espectáculo.

Un señor Senador que habitualmente vota en el mismo sentido en que lo hacen nuestros Honorables colegas de la Democracia Cristiana, al hacer una especie de balance de las subvenciones propuestas para las instituciones radicadas en la localidad de Rengo, dijo que se habían dejado de mano los nombres que registraba el parnaso local, como asimismo los de hombres ilustres de la región. Anadió que, en cambio, se ha preferido dar otras denominaciones, a veces representativas de imaginarias aspiraciones, a las instituciones subvencionadas. Algunas llevan el nombre peregrino de "Centro de Madres Hacia el Porvenir" o "Centro de Madres con Miraje Nacional".

Por otra parte, se ha expresado preocupación ante el hecho de que el llamado "Comando de Lucha contra la Inflación", más conocido como "CONCI", recibe subvenciones tan numerosas que su detalle ocupa tres o cuatro páginas de la nómina correspondiente. Además se puso de manifiesto que se da ayuda al sindicato de una poderosa empresa industrial; me refiero al que agrupa a los trabajadores de la Refinería de Azúcar de Viña del Mar, empresa poseedora de sobrados recursos económicos. La subvención propuesta para dicho sindicato asciende a 45 millones de pesos. Tal generosidad contrasta con el hecho de que los aportes a las Gotas de Leche han disminuido.

Con pesar reconozco que la de ayer no fue una sesión constructiva ni puede afirmarse que dicha reunión haya contribuido a elevar el prestigio del Senado chileno en el exterior.

Observo con dolor lo acaecido, en especial el rechazo de la proposición formulada por el Presidente del Senado con miras a obtener que las subvenciones fueran reguladas por una ley especial. Efímera fue la suerte corrida por la iniciativa que planteó la Mesa del Senado.

Ante la forma como se ha procedido en estas materias durante el último tiempo, más que dudas tenemos la convicción de que se ha llegado inclusive a la inconstitucionalidad. En efecto, ¿cómo es posible calificar de constitucionales las subvenciones dadas a los gobernadores para organizar centros de madres? Lo digo porque son empleados públicos que desempeñan cargos políticos; de tal modo que resulta incomprensible acordarles subvenciones con cargo al presupuesto de la nación. Atribuyo la causa de semejante anomalía a la falta de experiencia administrativa de los agentes del Gobierno.

La tramitación de la ley de Presupuestos para 1968 ha constituido una odisea desagradable. El debate de anoche nos ha retenido en el Senado hasta las cuatro de la madrugada. ¿Por qué? Porque el debate de los Presupuestos ya no es el examen o análisis estadístico de los gastos originados por las leyes de carácter permanente que regulan la administración durante el lapso de doce meses, sino que debe extenderse a un cúmulo de disposiciones de la más variada índole. En este proyecto se ha puesto de todo, hasta convertirlo en una verdadera Arca de Noé. En una organización formal y seria, como debe ser la de un país que ha alcanzado la respetabilidad lograda por Chile en el concierto de las naciones latinoamericana, no es admisible seguir usando procedimientos legislativos tan anómalos.

El señor Ministro debería meditar sobre el alcance de esta situación. El mismo formuló declaraciones que revelan valor moral, y hasta anunció su proposición de procurar la supresión de ciertas disposiciones por medio del veto. Quiero reclamar de parte del señor Ministro el cumplimiento de la palabra empeñada.

Sí, señor Ministro, es necesario el envío de un veto al respecto. Es inadmisibles que el capítulo de las subvenciones, después de todos los reparos formulados, tenga la posibilidad de llegar a convertirse en ley de la República. Digo esto, porque nadie en el país ha clavado la rueda de la fortuna. Si nosotros toleramos este absurdo, no sabremos qué puede ocurrir mañana. Las subvenciones podrían servir, inclusive, para dar de comer a las familias de los interesados.

Por eso los Senadores radicales, reiterando nuestra posición, rechazamos el artículo y votamos por el criterio del Senado.

El señor BOSSAY.— En el debate de ayer manifestamos, al revés de lo que hoy se sostiene por el Gobierno, que las subvenciones no fueron estudiadas en la forma debida. Reconozco que algunas de ellas benefician a entidades serias y se han repartido, a manera tradicional, durante 3, 4 ó 5 Gobiernos. Mi Honorable colega señor Prado mencionó, por ejemplo, el Hospital de Niños de Valparaíso y el de Viña del Mar. Sin duda, en todas las provincias de Chile existe cierta cantidad de subvenciones que efectivamente corresponden a una realidad determinada. Nunca hemos discutido ese hecho. Tampoco fue nuestro propósito, al intervenir en el debate, abundar sobre ese punto. En verdad, no me habría gustado insistir en él. Pero uno no puede dejar pasar planteamientos como los formulados en forma tan categórica por algunos señores Senadores. Intervengo en la discusión a sabiendas de que no se obtendrá solución. Ayer formulé una petición

en este sentido, pero, por desgracia, fue rechazada y se aprobó una fórmula que, a mi juicio, no resolverá la cuestión.

Deseo insistir en el hecho de que parte de los quince millones de escudos serán distribuidos a entidades que no corresponden a ninguna realidad. Los aportes, por lo tanto, no siempre podrán ser cobrados. Ello revela que el Subsecretario de Hacienda, al mismo tiempo que olvidó el total de las subvenciones patrocinadas por la Oposición, incluyó todas las presentadas por parlamentarios de Gobierno. A continuación, las copió rápidamente y elaboró un mamotreto enorme, que muchos Diputados y Senadores, indudablemente muy inexpertos, quisieron demostrar como bien estudiado.

En primer lugar, se propone entregar sumas de dinero en forma irracional. Así, en la glosa 746) le regalan a un señor llamado Lautaro, 400 escudos. Nada se explica acerca de esa persona. Bien pudiera representar a un club deportivo o a un centro de padres o de madres. La única señal de identificación, es que vive en Lautaro con Portales.

El señor ALLENDE.— Eso queda en Las Barrancas.

El señor BOSSAY.—Asimismo, con gran entusiasmo se asignan dineros a una serie de "santas". Cada cual puede tener las ideas que estime conveniente. En este caso, es tradicional que en la caja ubicada en los pies de la "santa" se depositen las ofrendas de los creyentes. De esta manera, a la santa beneficiada se impide cobrar el regalo. En este sentido, figuran las siguientes subvenciones: a Santa Gemita, 400 escudos; a Santa Mónica, 400 escudos. Por supuesto, se trata de santas con domicilio conocido. En todo caso, no son clubes deportivos, juntas de vecinos, centros de madres, centros de padres y apoderados ni sindicatos. A Santa Rosa, que debe ser de menor jerarquía, se le conceden 300 escudos.

En seguida, con gran entusiasmo se pre-

tende regalar ciertas sumas de dinero a las señoras de Presidentes. La glosa 755), por ejemplo, asigna 400 escudos a la señora Eva de López Mateo, esposa del ex Presidente de México. A mi juicio, dicha dama debe tener excelente situación económica. Es absurdo, entonces, otorgarle esa subvención. En todo caso, el pasaje desde México a nuestra Tesorería resultaría mucho más caro. Es indudable que se coloca a la persona beneficiada en un serio problema.

Respeto profundamente al Presidente de la República y a su señora esposa. Hemos sido colegas durante muchos años. Por ello, considero absurdo que a la señora María Irene Frei la obliguen a cobrar 400 escudo; igual cosa sucede respecto de la señora Irene Frei de Cid, beneficiada con la misma cantidad. En estos casos no se trata de favorecer a centros de madres cuyos nombres recuerdan a una persona que, sin duda, por muchas razones, debe haber sido muy apreciada por ellas.

En otra parte, en la nómina de subvenciones, de nuevo se asigna a la señora Irene Frei 400 escudos. Igual cosa sucede con la señora María Ruiz Tagle, pues mediante la glosa 799), se le otorgan 300 escudos. Sigue doña Victoria Montalva de Frei, con 300 escudos, y —lo que me parece el colmo— al Presidente de la República se le regalan 300 escudos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— De pocos apuros va a salir con esa cantidad.

El señor BOSSAY.—De ninguno, seguramente.

Lo anterior demuestra la forma inadecuada de elaborar la nómina de subvenciones. Tengo la impresión de que ella fue el fruto de la copia desordenada de muchos papeles, sin dar importancia a su contenido y a su redacción. En consecuencia, no puede sostenerse que esta materia fue bien estudiada. Eso no es serio. En la referida nómina se dice claramente: don Eduardo Frei, que debe de vivir en Gu-

mercindo Vargas 1157, en la población Roosevelt, Las Barrancas. . .

El señor ALLENDE.— Domicilio falso.

El señor BOSSAY.— En fin, no quiero cansar al Senado. En todo caso, dejo constancia de que los nombres se repiten.

El señor Ministro expresó ayer claramente —lo ha recordado el Honorable señor González Madariaga— que era indispensable una revisión de las subvenciones. Desde luego, es preciso eliminar de la nómina a todas las entidades que no podrán cobrar la subvención —como fue mi proposición de ayer a la Mesa del Senado—, porque se trata, por ejemplo, de personas muertas, y no de centros de madres ni clubes deportivos, o domiciliadas en el extranjero. Se podrían mantener las relativas a centros de madres que llevarán uno de los nombres señalados, como el de la esposa del Presidente Kaunda.

A continuación, se regala a la señora del Presidente De Gaulle una cierta cantidad de dinero. En verdad, nos encontramos ante un proyecto muy mal estudiado, pésimamente revisado. . .

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BOSSAY.— Termino rápidamente, en no más de un minuto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tendría que solicitar el acuerdo de la Sala.

El señor BOSSAY.— Por favor, le ruego que lo solicite.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— La Sala escuchó la petición del Honorable señor Bossay. ¿Habría acuerdo para ella?

Acordado.

El señor BOSSAY.— Ayer planteamos el caso de la subvención de 35 mil escudos propuesta para el Sindicato Industrial de la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar. Mantengo muy buenas relaciones con esa organización gremial,

una de las más poderosas de Chile. Por la vía de la participación de utilidades recibe muchos cientos de millones. En consecuencia, es absurdo otorgarle una subvención de 35 mil escudos. Un beneficio de esa naturaleza se podría justificar en el caso de sindicatos que mantuvieran refugios de veraneo para las familias de los obreros.

Insisto en la idea propuesta ayer. En mi concepto, lo más lógico es llegar a un acuerdo con los Senadores democratacristianos para corregir todo lo inconveniente. En esa forma se da oportunidad al Ejecutivo para mejorar y hacer más presentable ante la opinión pública, mediante el veto, la nómina de las subvenciones propuestas.

El señor ALLENDE.— Ayer, después de oír algunas observaciones formuladas por los señores Senadores sobre los errores, las torpezas y la confusión increíble de la nómina de subvenciones, en forma muy respetuosa e interesada pedí al señor Ministro de Hacienda que tuviera la deferencia de explicar la filosofía y el sentido social de las mismas.

Hace años leí en alguna parte que “al buen callar lo llaman Sancho”. Yo podría modificar dicha expresión diciendo que “al buen callar lo llaman Sergio”, pues el señor Ministro, al responder a mi petición, no dijo nada. Tuvo, sí, la honradez de manifestar —es preciso reconocerlo— que, a su juicio, 20% de las subvenciones son irregulares e inconvenientes. Frente a este hecho, que refleja, sin duda, la entereza moral del Secretario de Estado, la Mesa propuso una solución que, para mí, resolvía el problema: mantener la cuota para subvenciones y que una ley posterior fijara la distribución de la suma total, ascendente a 14 ó 15 millones de escudos. Había un contenido moral indiscutible en tal proposición. La manera como se propusieron las subvenciones produce irritación en el público.

Se pensó mantener la subvención —so-

mos partidarios de hacerlo— a muchas entidades que, teniendo cualquier pensamiento o doctrina, hubieran realizado durante largos años una efectiva labor en el país. Las hay católicas, ateas, protestantes o sin contenido religioso ni filosófico. Esa es la verdad. Pero, la manera como se elaboró la nómina de subvenciones es inconcebible y las explicaciones dadas al respecto son pueriles.

Por eso, invitamos al Gobierno y a la mayoría Demócrata Cristiana, a insistir en una solución justa. Lamentablemente, la Cámara las votó nuevamente a fardo cerrado, y estamos abocados a una realidad: el Senado no contará con los votos necesarios para rechazar la iniciativa. Pero la actitud moral de la Corporación queda en pie. Es preciso señalar algunos hechos para destacar hasta qué extremo se ha llegado en esta materia. Ayer lo dije: a una escuela laica de Chile con más de cien años de labor, se le quitó la pequeña subvención que tenía. Presenté indicación para beneficiar con mil escudos a la Gota de Leche de San Carlos: se bajó a trescientos escudos. Por el contrario, un hábil, oportunista y dinámico Diputado —no se enojen los Senadores democratacristianos porque digo oportunista, pues, en verdad, trepó a última hora al carro de la victoria— obtuvo 35 mil escudos para el Sindicato de la Refinería de Azúcar de Viña del Mar. Se trata de una persona de actuación muy discutida en una empresa de Las Achupallas. ¡Por la “chupalla” lo que ha conseguido aquí, señores Senadores! ¡Treinta y cinco mil escudos para uno de los sindicatos más poderosos de Chile! Estos hechos desprestigian a la Democracia Cristiana y al Gobierno.

Nosotros, opositores, quisimos dar una oportunidad seria al señor Ministro para que no se insistiera en la nómina original. Por desgracia, los Diputados han insistido y el Senado no tiene mayoría suficiente para mantener su decisión de ayer. A mi juicio, el país sabrá apreciar la ma-

nera distinta de proceder de cada uno.

Voto por la insistencia.

El señor BARROS.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Esta mañana, la Cámara de Diputados, en una sesión rapidísima, de media hora, trató este problema. Con su mayoría y con verdadera obstinación de morfinómano —me atrevo a decirlo en mi condición de médico— rechazó...

El señor REYES.—¿Morfinómanos, señor Senador?

El señor BARROS.—Sí, porque los morfinómanos son condenados obstinados.

Decía que la Cámara rechazó las enmiendas del Senado según las cuales nos oponíamos a la concesión de tantas subvenciones con nombre y apellido y con sentido verdaderamente sectario. Ayer vi nombres variados y está de más repetirlos en este instante. Para muestra un botón, al cual se han referido los Honorables colegas señores Bossay y Allende: el señor Rubén Hurtado ha conseguido 45 millones de pesos para el sindicato millonario azucarero de Penco y de Viña del Mar. —¿45 mil escudos!—, en circunstancias de que el Comité Central de la Cruz Roja de Chile ha recibido sólo 30 mil escudos. Esto es catastrófico.

Repito: la proporción es desmedida, porque no hay correlación. Lo entregado a instituciones católicas con respecto a las laicas es de una relación de diez por uno. ¿En qué quedamos? ¿Está o no está en Chile la Iglesia separada del Estado?

No nos oponemos a que se entregue —como se ha expresado aquí y consta en la indicación nuestra— la suma de quince mil millones de pesos en subvenciones. Pero dénese igual que se otorgan las pensiones de gracia: para aquellas personas que hayan comprometido la gratitud nacional, y no a instituciones con nombres y apellidos, muchas, la inmensa mayoría de ellas, entidades "callampas", que tienen por apellido Frei, Ortega, Montalva, Ruiz-Tagle, Tagle Vicuña, con permiso de

nuestro distinguido amigo el señor Sergio Guilisasti Tagle, aquí presente.

Voto por la insistencia.

El señor PALMA.—Señor Presidente, aun cuando ello implique repetir lo dicho ayer, ya que se ha vuelto a producir debate en esta materia, es necesario decir algunas palabras.

Según se me informó en el día de ayer, cada año se discuten estas subvenciones en forma parecida a la que ahora presentamos. Desde hace veintidós años, se repiten argumentos, principalmente por parte de los partidos de Oposición, entre los cuales hemos estado todos en determinada oportunidad.

Sin embargo, precisamente porque se va aprendiendo en materia tan compleja como ésta y tan ligada a asuntos personales, las subvenciones representan menos en el Presupuesto nacional de lo que han significado en otras ocasiones. El año pasado ascendieron a 500 mil escudos más que este año. De la cifra de 14 mil millones 800 mil pesos que suma la lista de que ahora se trata, ya se ha dicho que 80% se destina a organizaciones a las que todos los años se ha dado subvención: Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, asilos, liceos, locales de instituciones de distinto orden, y sólo 15% —lo dijo ayer el señor Ministro— constituye disponibilidades accesorias, discutibles pero en ningún caso inmorales, como se ha sostenido aquí. Por lo contrario...

El señor BARROS.—Inmoral es el caso del sindicato de la Refinería de Azúcar, patrocinado por el señor Hurtado.

El señor PALMA.—... para tratar de impedir que esos fondos que se reparten a miles de pequeñas instituciones a lo largo del país sean mal invertidos, en un artículo —que creo es el 18— se establece un sistema completo, objetivo y apolítico, por medio del cual se puede comprobar la existencia de la respectiva institución y la función que realiza.

Debe de haber muchos errores, como el

que se ha mencionado con relación a un sindicato u otra institución de esta índole. Es evidente que tienen que producirse errores cuando se ha de contribuir a auxiliar el vasto movimiento popular que existe en Chile, que todavía se encuentra en plena efervescencia de organización. Pero los demócratacristianos mantenemos el criterio de ayudar a este movimiento popular, de cooperar con él en forma concreta. No estamos, en ningún caso, cooperando con fantasmas. Basta conocer ese movimiento para comprender que así es. En materia de fantasmas, nada sabemos de instituciones fantasmas, ni de colectas fantasmas, ni cosa parecida. Repito que a los organismos beneficiados se les exige el cumplimiento estricto, por medio de este proyecto, de una serie de requisitos.

Por último, tampoco se dan subvenciones con sentido político. En la mayor parte de las instituciones a las cuales se otorgan fondos actúan los más diversos partidos políticos. En las juntas de vecinos, en los centros de madre, en los clubes deportivos actúan personas de casi todos los partidos, y esos organismos constituyen la inmensa mayoría de los que reciben subvenciones. La única condición que se impone es que esas instituciones se encuentren fuera del control de determinadas tendencias políticas, porque de lo que se trata es de robustecer la actividad real del pueblo, no la actividad ficticia de instituciones satélites de organismos que sabemos bien cómo se llevan.

El señor TEITELBOIM.— ¡El mundo al revés!

El señor JULIET.—Señor Presidente, he pedido la palabra con el objeto de agregar más antecedentes al debate que por más largo rato ha ocupado la atención del Senado, por estimar que se justificaría mi labor si a alguien pudiera vencer.

Deseo recordar que ayer el señor Ministro nos dijo que durante diez años, como Jefe de la Oficina del Presupuesto, había conocido el problema de las sub-

venciones, y le había tocado resolverlos durante tres años en su calidad de Ministro. Por eso, todos creímos que nos acompañaría en la actitud rectificadora del procedimiento que él mismo nos había presentado.

Ha dicho el Honorable señor Bossay y lo han repetido los Honorables señores Allende y Barros, que el señor Ministro no ha logrado enmendar el mundo de errores, de inconsecuencias, que estábamos solicitando rectificar con relación a muchas de estas subvenciones.

Nos ha anunciado el veto, cuya finalidad habrá de ser modificar las deficiencias de estas subvenciones, hacerlas más perfectas. Si el veto del Ejecutivo tiene por objeto acoger nuestras observaciones y rectificar los excesos que se advierten en algunos casos, bien venido será y lo celebraremos.

Por su parte, el Honorable colega de Agrupación Senador señor Aylwin, ha dicho —creo— que no hay organizaciones fantasmas ni “callampas” en nuestra región. Pero el señor Senador habría sido más completo en sus expresiones y yo habría colaborado con él, si hubiera traído a esta Sala la proposición de subvenciones para Curicó, Talca, Linares y Maule. Las iglesias evangélicas han desaparecido del Presupuesto. Quizás haya dos o tres, pero no más. Las gotas de leche casi no existen: las que recibían subvenciones han sido eliminadas. La liga de estudiantes pobres que más reciba será la de Curicó: 300 escudos. Los cuerpos de bomberos que aquí figuran creo que son tres de la provincia de Linares, dos de Talca y uno de Curicó.

Cuatro provincias, Honorable señor Aylwin, sobre las cuales podremos conversar más adelante. Si he exagerado, Su Señoría me rectificará; pero ayer tuve oportunidad de estudiar esta lista y ver que prácticamente fueron eliminadas de ella.

Al levantar, pues, la voz a favor de la insistencia, vaya mi pedido al señor Mi-

nistro de Hacienda de que en su veto no se limite a hacer mejores y más legales las subvenciones mal concedidas, sino que tome en cuenta las exageraciones que le hemos hecho presentes en nuestros debates.

El señor SEPULVEDA.—El debate que hemos escuchado durante dos días sobre esta materia, que en otras oportunidades no ha detenido la atención del Senado tan latamente, nos demuestra la necesidad de tomar muy en serio esta situación.

Nos recordaba el Honorable señor Palma que desde hace veintidós años viene sucediéndose este sistema de reparto de subvenciones a instituciones de carácter social, de beneficencia y deportivas, y bémeritas como los cuerpo de bomberos, la Cruz Roja, etcétera. Pero no cabe duda de que ha devenido una crisis del sistema, porque no es ésta la primera oportunidad en que se habla del “escándalo de las subvenciones”. En varias ocasiones la opinión pública ha sido remecida con el “escándalo de las subvenciones”. Cambian los acusados y acusadores, pero los escándalos se suceden.

Estimo necesario, indispensable, por el bien de nuestras instituciones democráticas, innovar en la materia. Debe estudiarse un procedimiento que permita a las instituciones que lo merecen seguir recibiendo, en lo futuro, las subvenciones que necesitan para realizar su labor social, sin pasar por este tamiz de preferencias, de privilegios, incluso de comentarios de carácter jocoso que resultan deprimentes, llegan hasta la opinión pública y se desfiguran para retrucar en desmedro de nuestras instituciones.

Creo llegado el momento de innovar en el sistema, repito. Por algunos instantes me gustó la iniciativa del señor Presidente del Senado, que ayer propuso — y así se aprobó— distribuir por ley de la República la suma que consigna el Presupuesto. Me gustó, porque era una innovación, pero no es, a mi juicio, la adecuada, por dos razones. Primero, que significa-

ría mayor gasto en vez de economía. Tendrían que concederse mayores subvenciones en algunos casos para mantener la suma total pues muchos aportes destinados a organismos mal designados o que no existen como tales deberían suprimirse. Y, segundo, porque produciría un proceso dilatorio, de pugnas, de competencia por otorgar, por favorecer, que redundaría en perjuicio del prestigio de nuestro Parlamento.

En un año como el que se avecina, de carácter preelectoral, yo quisiera evitar al Congreso el espectáculo que daría discutiendo una ley destinada a distribuir quince mil millones de pesos entre diversas instituciones, en que cada parlamentario se vería presionado, aunque no quisiera, por las entidades interesadas, lo que daría lugar a una pugna que motivaría toda clase de críticas y malas interpretaciones de parte de la opinión pública.

Por eso, junto con deplorar no disponer de más tiempo para analizar una materia que considero de interés, y porque en este momento pienso que debemos optar por el menos malo de los caminos, concurro con mi voto para mantener las subvenciones; y adhiero a las peticiones aquí formuladas de parte del señor Presidente del Senado y en especial de los Honorables señores González Madariaga, Juliet y Bossay, en el sentido de que el señor Ministro de Hacienda nos haga llegar un veto para purificar la lista de subvenciones y evitar las críticas que con fundamento se expresan.

Voto que no.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, los Senadores nacionales hemos vacilado mucho antes de determinar nuestra actitud en esta votación.

Como todo el Senado y la opinión pública, sabemos que hay subvenciones que no se justifican y otras exageradas, y que en los últimos tiempos se han introducido en el capítulo correspondiente muchas que tienen evidentes objetivos políticos. Pero también sabemos que 80% o más de las

subvenciones consideradas en el Presupuesto corresponden a instituciones que realizan una labor de bien social muy efectiva y que, en su estado actual, necesitan de ese beneficio para sobrevivir.

Creemos que la fórmula aprobada por el Senado, de dictar una ley especial sobre la materia, sería inadecuada por las razones ya expuestas por el Honorable señor Sepúlveda y, además, por otras que me permitiré agregar.

Las instituciones que en realidad necesitan y merecen las subvenciones, deben saber a principios de año si dispondrán de ese aporte. No puede un organismo desarrollar normalmente su labor si sus recursos quedan condicionados a lo que se resuelva en marzo, abril o agosto. Es evidente que la no aprobación inmediata de las subvenciones provocaría ipso facto la contracción de la actividad de esas entidades.

Además, me parece que, en la práctica, la ley especial que se quiere dictar sobre esta materia tomaría muchos meses y que en el Senado y en la Cámara se produciría una pugna tremenda de intereses. Si nos abocáramos al estudio de un proyecto de ley sobre la materia, nos veríamos asediados, cada uno de los Senadores y Diputados, por los representantes de toda clase de instituciones, de las que aparecen en esta lista y de las que no están en ella, para obtener subvenciones. Costaría mucho llegar a acuerdo sobre la materia, se desprestigiaría el Senado y no sería extraño que, por último, no hubiera ley sobre el particular.

En la alternativa de dejar pasar algunas subvenciones que no se justifican o que son excesivas, o de optar por el camino contrario y negarlas a todas las instituciones que están consideradas, creemos que se hace menos daño, desde el punto de vista social, despachando el precepto en debate como ha venido.

Ahora, la responsabilidad de depurar las subvenciones que han sido aprobadas corresponde al señor Ministro de Hacien-

da. El tiene el arma del veto en sus manos. Frecuentemente, por la vía de las observaciones, el Gobierno presenta proyectos de ley completos, que suponen un estudio especial. A mi juicio, no es exigir demasiado al Gobierno pedirle que en esta oportunidad haga una revisión minuciosa de las subvenciones y proponga por la vía del veto la supresión o reducción de aquellas que no se justifican total o parcialmente.

Es evidente que para el futuro debe estudiarse un nuevo procedimiento. Tal vez habría que constituir dentro de la Comisión Mixta de Presupuestos una Subcomisión especial encargada de revisar cada una de las subvenciones. Habría que buscar caminos que nos permitieran no llegar a esta votación como llegamos ahora, abocados a tener que rechazar todas las subvenciones o a aprobar las que estimamos injustas.

Por ahora, creyendo que en esta forma hacemos menos daño, votamos en contra de la insistencia.

—*El Senado no insiste (16 votos por la insistencia y 15 por la no insistencia).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara desechó la modificación del Senado consistente en suprimir el artículo 18 del proyecto.

Esta disposición es la que comienza diciendo: "Autorízase al Tesorero General de la República para pagar directamente a los interesados, sin necesidad de Decreto Supremo, las subvenciones consignadas en el ítem 08|01|02.029.005.1".

Se rechazó como consecuencia de la modificación anterior.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, como el Senado lo habrá advertido, nuestros votos respecto de este artículo han sido de abstención. Ello se debe a que

no queremos tener nada que ver con este asunto, que estimamos un "affaire" vergonzoso.

Creo que se ha abusado no sé si de la paciencia o de la credulidad del Senado al afirmar algunos señores Senadores que no hay fantasmas, que todas las entidades que aparecen percibiendo subvenciones son perfectamente reales.

No quiero decir que me avergüenzo un poco que esto se haya dicho después de la intervención del Honorable señor Bossay, quien hizo un alegato fundado y documental para demostrar que había muchos fantasmas, centenares de ellos, disfrazados con los nombres del Presidente de la República, de su señora, de su madre, de su hermana, de sus hijos y nietos. Porque, al fin y al cabo, cómo no van a ser fantasmas los que figuran en la página 50 del anexo de subvenciones, donde se dice: "736. Victoria Montalva de Frei, Santa Petronila 223, Las Mercedes, Quinta Normal, 400 escudos". La página está llena. Después dice: "Irene Frei de Cid". O sea, no se trata de ningún centro: son personas que se llaman así; y estoy seguro de que esas personas no han pedido estas subvenciones ni tampoco van a cobrarlas. Por lo tanto, son fantasmas. Son entidades completamente sintéticas. Esa es la realidad.

En segundo lugar, se ha manifestado por otros Senadores demócratacristianos que por este medio no se hace proselitismo político, que este sistema es ajeno a la política y que no se ha tratado de favorecer, como otros quieren hacerlo, a organismos de sus afectos.

Yo pregunto si las entidades que tienen estos nombres, Sarita Gajardo, María Ruiz Tagle de Frei, Victoria Montalva, Irene Frei de Cid, Carmen Frei, que se repiten interminablemente, son entidades vegetarianas, naturistas, comunistas, radicales o socialistas. Es evidente que están denotando una simpatía, que tienen una filiación política determinada y forman parte de una máquina que se trata de financiar a expensas del fisco.

Por eso, creo que algunos señores Senadores han dado razones que no conciben con la realidad y la lógica más elemental, cosa que es lamentable.

Otro argumento que se ha dado se refiere a lo que, según mi parecer, es la consumación del establecimiento de una nueva corruptela, a entera conciencia de que hay errores garrafales, no errores nimios, porque se trata de subvenciones cuyo número alcanza a centenares y que significan millones y millones de pesos chilenos. Se dice: "Bueno. Dejémoslo pasar, pues ya vendrá el veto que depurará o purificará estos errores".

El señor NOEMI.—Esas subvenciones no serán cobradas.

El señor TEITELBOIM.—Ello cuando en conciencia se sabe ahora que es injusto.

Se supone que el veto actúa sobre la base de una disposición en que el Gobierno no está de acuerdo. Pero resulta que aquí los Senadores de Gobierno insisten en cometer un error, para que después el Gobierno lo repare.

Creo que es un abuso desde el punto de vista de todo procedimiento parlamentario. Por lo tanto, reitero las expresiones que usé en mi intervención referente al artículo anterior y que merecieron el rechazo de los Honorables señores Aylwin y Palma. Las mantengo por entero, porque las creo absolutamente justas.

Por esta razón, no queriendo tener arte ni parte en esto que estimamos oscuro, los Senadores comunistas nos abstendremos.

La señora CAMPUSANO.—Deseo agregar algo más a lo ya dicho sobre el proselitismo político que se hace con las subvenciones.

La gran mayoría de las autoridades actúa de acuerdo con ese criterio.

El año pasado logré que se aprobara un aporte de mil escudos para la instalación de un teléfono en la población Rosario, de Copiapó, a nombre del centro de madres de esa localidad. Pero los demo-

cratacristianos y sus representantes no quieren que el pueblo use espuelas de plata. El señor Intendente de Atacama se opuso a que dicho organismo recibiera ese dinero y se lo adjudicó a otro centro de madres, organizado por la Democracia Cristiana. Así se actúa. Así se hace proselitismo político.

Por eso, nos abstenemos en esta votación.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, frente a la insistencia majadera de algunos señores parlamentarios en cuanto a que estas subvenciones constituirían un beneficio para instituciones fantasmas o para organizaciones políticas, queremos destacar que eso pudo haber sucedido en el pasado, porque no existía ningún tipo de reglamentación en lo tocante a los institutos que podían percibir subvenciones. Pero el Gobierno actual ha planteado en la ley de Presupuestos una disposición como la del artículo en debate, precisamente para evitar que organismos fantasmas se beneficien con este tipo de subvenciones.

Esta norma exige que las instituciones beneficiadas tengan personalidad jurídica. Y en el caso de recibir 3 mil escudos o una suma inferior, que acrediten con un certificado del retén o tenencia de Carabineros de la localidad, su existencia real y que efectivamente realizan las actividades para cuyo efecto se las subvenciona. O sea, establece un resguardo para que, en definitiva, las subvenciones no constituyan beneficios sin justificación.

Por eso, no se ve por qué se insiste en la Sala en que hay instituciones que inclusive no tienen individualización ni nombre. Ellas no podrán probar que existen, ni cobrar en Tesorería, ni tampoco obtener la certificación correspondiente de Carabineros.

Por lo mismo, esto no pasa de ser un error de transcripción de los funcionarios que, como dijo ayer el Honorable señor Bossay, no tuvieron el cuidado suficiente como para no incluir estas organizaciones

o haberlo hecho sin sus nombres completos.

Voto que no.

El señor RODRIGUEZ.—¡Qué cándoro...!

El señor SEPULVEDA.—¡Los carabineros son un buen antídoto para los fantasmas!

—*El Senado acuerda no insistir 15 votos por la no insistencia, 10 por la insistencia y 6 abstenciones.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 17.57.*

—*Se reanudó a las 18.23.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados no aceptó el rechazo del Senado al artículo 27.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Señor Presidente, el precepto en debate se refiere a la revisión de cuentas que debe hacerse en determinados establecimientos respecto de los aportes o subvenciones que reciben por parte del Estado. Específicamente, se trata de los planteles que imparten enseñanza fundamental gratuita a obreros o campesinos adultos, que hayan sido declarados cooperadores de la función educadora estatal y que tengan una organización nacional.

El artículo en discusión modifica las normas actualmente en vigor sobre rendición de cuentas. No es la Contraloría General de la República quien fiscaliza: se consigna una norma de excepción según la cual basta con presentar ante dicho organismo una relación de los gastos donde se anuncie, mediante certificación de la respectiva dirección del plantel, el destino

de los fondos percibidos. Esa es una facilidad excepcional, extraordinaria que se otorga a esos establecimientos para la inversión y rendición de cuentas a la entidad mencionada.

No parece —lo dijimos ayer— que la iniciativa carece por completo de fundamento. Por consiguiente, estimamos justo que el Senado insista en el rechazo acordado en la sesión de anoche.

Los Senadores comunistas votaremos por la insistencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, abundaré en las mismas ideas expuestas por el Honorable señor Contreras Labarca. Y lo hago con el propósito de que el señor Ministro se preocupe del asunto y procure corregirlo mediante el veto.

En el artículo en debate, se señala que los establecimientos que impartan enseñanza fundamental gratuita a obreros o campesinos adultos, que hayan sido declarados cooperadores de la función educadora del Estado y tengan una organización nacional, quedarán facultados —sólo necesitarán el visto bueno del director del plantel— para ejecutar los pagos de las subvenciones. No hay control ni fiscalización alguna de los pagos del Estado, y esto es contrario a toda medida de buena administración. Por lo demás, conocemos lo ocurrido en muchos casos con relación a este problema: se han presentado planillas de pago supuestas, infladas, en las cuales se hace figurar un número mayor de alumnos que el que realmente se atiende.

En todo caso, el principio de intervención del Estado en la fiscalización de los pagos es fundamental. Estoy seguro de que quienes han sido directores de los servicios fiscales saben bien que han habido abusos sobre el particular.

Insisto: estimo indispensable la intervención del señor Ministro, mediante el veto, a fin de que se corrija la situación planteada.

Pienso que, mientras más severas sean las medidas fiscalizadoras ejercidas por el

Estado, tanto mejor, porque de ese modo se contribuye a preservar los intereses de la nación.

El señor GUMUCIO.—¿Y en qué quedó el acuerdo de limitarnos sólo a fundar el voto?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Esa proposición fue rechazada, Honorable Senador.

El señor GUMUCIO.—Entiendo que hubo acuerdo sólo para fundar el voto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No lo hubo, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Entonces, vamos a repetir los discursos de ayer.

El señor CHADWICK.—No, Honorable colega.

El señor BARROS.—¡No somos papel de calco, señor Senador...!

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ruego a Sus Señorías ser lo más breves posible, a fin de despachar rápidamente el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—En efecto, en la sesión de anoche abundamos en muchas consideraciones para demostrar que este artículo es absolutamente inadmisibles, contrario a los principios constitucionales y violatorio de las más elementales normas de ética. Tomar los dineros fiscales, entregarlos a determinadas instituciones y legitimar su inversión con el solo certificado de la persona que los recibirá, es ir mucho más allá de lo que podría concebirse.

No invocaré una vez más las "cuentas del Gran Capitán"; pero, sí, recordaré al Senado que no hace muchos meses los diarios dieron la noticia de que un agente de estos establecimientos había ido a dar a la Cárcel Pública, porque todos los dineros los dedicaba a su enriquecimiento personal, y los planteles que él hacía valer para recibir la subvención, eran ficticios o no desempeñaban actividad alguna.

Si lo que ahora se propone hubiera sido aceptado en los años 1965 ó 1966, en realidad, no podría haberse formado juicio

a ese agente, porque la Contraloría habría tenido que aceptar las cuentas rendidas por ese personaje deshonesto, estarse a la disposición de la ley o declararse conforme con la certificación, y cerrar el capítulo.

Creo que, por mucho que sea el interés de los Senadores de Gobierno y de quienes lo acompañan en esta votación, con el objeto de hacer prevalecer el criterio de la Cámara de Diputados, no podría llegarse a este extremo. Porque, cabe preguntarse ¿por qué se otorga este privilegio sólo a los establecimientos que imparten enseñanza fundamental y gratuita a obreros y campesinos adultos? ¿Por qué no a todos los planteles? ¿Por qué no a todas las administraciones de hogares públicos? ¿Por qué no al rector de liceo, con 30 ó más años de servicios, de probada honestidad y que está sometido a un régimen de disciplina administrativa? ¿Se les exige rendición de cuentas? Respecto de todos estos caballeros —es posible que no sean muchos, pues deben reunir algunos requisitos para dar enseñanza gratuita a obreros y campesinos adultos, y es posible, también, que incluso no sepan cómo se llaman ni dónde están ubicados— se hace excepción.

Aunque exista el propósito de abreviar el debate, es indispensable hacer algunas alusiones que permitan recordar las intervenciones de la sesión pasada, a fin de que cada cual vote a plena conciencia.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Se insiste o no en el criterio del Senado? (*Durante la votación*).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, esta disposición es francamente inconstitucional. La Carta Fundamental establece que un organismo del Estado, con el nombre de Contraloría General de la República, tiene la obligación de fiscalizar todas las inversiones del Estado.

En consecuencia, la idea sugerida inhibe la intervención del organismo contralor,

pues lo obliga a aceptar los certificados que emiten los directores de enseñanza.

Repito: la medida propuesta es inconstitucional. Por lo tanto, no puede prosperar una disposición semejante y ni siquiera debió ser propuesta al Senado.

—*Se acuerda no insistir (19 votos por la insistencia y 12 por la no insistencia).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda que introdujo el Senado al artículo 35, y que consiste en suprimir este precepto.

—*Se acuerda no insistir, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados tampoco acepta la supresión del artículo 68, propuesta por el Senado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.— La disposición que ahora debatimos se refiere a un asunto extraordinariamente grave, por lo que insto a los Honorables colegas a meditar al respecto antes de emitir sus votos, pues el precepto constituye despojo contra empleados y obreros. Además, es un expediente inusitado respecto de las normas que rigen el sistema previsional en nuestro país, y perjudica en forma considerable la estabilidad y las finanzas de los institutos previsionales a que se refiere el artículo.

Se autoriza al Tesorero General de la República para suscribir pagarés a la orden de los organismos de previsión, que éstos recibirán en pago de las deudas contraídas hasta el 31 de diciembre de 1967 por la Empresa Marítima del Estado, la Empresa Portuaria de Chile, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y el Servicio Nacional de Salud. Vale decir, en lugar de que el Estado pague y cumpla sus obligaciones de hacer los aportes correspondientes por la previsión de determinados funcionarios, sólo entregará papeles sin valor. Evidentemen-

te, ello constituye un procedimiento del todo contrario a las normas más elementales que rigen este sistema.

Por tales razones, insistiremos en el rechazo de la norma contenida en el artículo 68.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Desde hace mucho en esta Sala venimos escuchando observaciones respecto del caos en que se encuentran las diferentes cajas de previsión, en particular la de Empleados Públicos y Periodistas.

Al discutirse recientemente el proyecto relativo a la moratoria para deudores de impuestos, se señaló que se adeuda a los organismos previsionales la suma de cuatrocientos millones de escudos, de los cuales 164 millones los debe el fisco, que no ha podido pagar oportunamente los aportes que le corresponde entregar, no sólo como empleador, sino también los que por conceptos de imposiciones han sido descontados a los trabajadores estatales.

Ahora se trata de dar facilidades; o sea, de que el fisco pueda pagar en bonos a las cajas de previsión, con el fin de responder por las imposiciones de la Empresa Marítima del Estado, de la Empresa Portuaria de Chile, de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y del Servicio Nacional de Salud. Pero, si desde hace mucho tiempo se nos dice que los institutos de previsión se encuentran en falencia y que su situación económica es desastrosa, yo me pregunto: ¿qué problema solucionamos y qué hacemos sino agravar la situación en que se hallan? Por otra parte, cabe pensar que las cajas de previsión deben cumplir los compromisos contraídos con sus afiliados o imponentes. Y bien, ¿cómo podrán hacerlo si en lugar de dinero depositado en sus cuentas bancarias tienen sólo pagarés?

A mi juicio, de esta manera se fomentará el caos. Los imponentes estarán al día en sus cotizaciones y aparentemente podrán hacer uso de sus derechos previsionales; pero se encontrarán con la triste noticia de que la respectiva caja de pre-

visión no puede responder por el pago de las pensiones, asignaciones familiares o montepíos por no contar con los recursos necesarios.

Considero que, aun cuando se trata del Estado, esta disposición es sumamente grave. Los imponentes de las diversas cajas de previsión, principalmente los de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, deberán tomar conocimiento de que con esta medida no se soluciona el problema financiero de esos organismos, sino que, por el contrario, se agrava considerablemente.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra.

En realidad, esta disposición...

El señor GUMUCIO.—Su Señoría podría hablar al fundar el voto.

El señor MUSALEM.—Así tendremos para una hora más...

El señor CHADWICK.—Al parecer, los Senadores demócratacristianos están vivamente interesados en que nadie haga el comentario más insignificante sobre las materias que estamos despachando. En realidad, esta disposición no tiene, de manera alguna, la gravedad de la que acabamos de votar sin hacer uso de la palabra, por habernos referido a ella en forma explícita en la sesión de anoche.

Pero ahora, en este artículo 68, será necesario manifestar que todo el resultado de esta operación consistirá en que el Gobierno emitirá pagarés a la orden de las instituciones de previsión con las cuales tenga deudas pendientes, con lo cual podrá decir en los actos oficiales de propaganda que ha cancelado todas sus obligaciones a este respecto, cuando, en verdad, sólo ha entregado papeles a la orden, que serán muy difícil de colocar. En efecto, si las instituciones de previsión no están en condiciones de aceptar una fuerte pérdida en la colocación de los pagarés, deberán guardarlos en sus cajas de fondos, reemplazando en los libros de contabilidad las anotaciones correspondientes a deudas del fisco por la de estos documentos.

En mi opinión, si se desea hacer esta clase de maniobras de tipo publicitario, se pueden buscar otros arbitrios.

Lo menos que podemos manifestar los Senadores de Oposición es que nos damos perfecta cuenta del alcance de la disposición que votaremos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, con la misma votación anterior, el Senado no insistirá.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— No, señor Presidente. Pido que se vote, y en forma nominal.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se ha pedido votación nominal.

En votación el artículo 68.

—*El Senado acuerda no insistir (19 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).*

—*Votaron por la insistencia los señores Aguirre Doolan, Ampuero, Barros, Bos-say, Bulnes Sanfuentes, Campusano, Contreras Labarca, Víctor Contreras, Corvalán, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, González Madariaga, Ibáñez, Juliet, Luengo, Rodríguez y Teitelboim.*

—*Votaron por la no insistencia los señores Aylwin, Ferrando, Foncea, Gormaz, Gumucio, Maurás, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado, Reyes y Sepúlveda.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados tampoco acepta la supresión del artículo 69, propuesta por el Senado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.— El artículo 69 dice relación al aumento de la cuota de Chile al Fondo Monetario Internacional.

Sobre el particular, deseo recordar a los señores Senadores que la Cámara de Diputados, por oficio de 10 de mayo de 1967, transcribió a esta Corporación el texto de

un proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, mediante el cual se aumentaba la cuota de Chile en la mencionada institución. Este proyecto, como lo establece el Reglamento, pasó a la Comisión de Hacienda, de la cual formo parte. Allí conocimos de este grave problema para el presente y el futuro del país. Solicitamos los informes correspondientes de parte del Ministro de Hacienda, quien, sin embargo, no concurrió a ninguna de las sesiones de la mencionada Comisión. No obstante, sus miembros nos formamos la convicción de que este proyecto de ley no tenía justificación alguna y de que debería ser rechazado tanto por la Comisión como por la Sala.

Entre los antecedentes que tuvimos en cuenta se contaba una declaración muy solemne pronunciada por el Presidente de la República en una cadena radial de todo el país, en la cual anunció a la nación que el estado del país, desde el punto de vista financiero, era de tal modo sano que le permitía asegurar que no haría uso de las facultades que le competían respecto de la obtención de créditos "stand-by". También entre los documentos que tuvimos en vista había un informe del Banco Central en el cual se hacía referencia a esta misma situación: que no existía urgencia por obtener esta autorización respecto del aumento de la cuota en el Fondo Monetario Internacional. Esto nos llevó a analizar con seriedad los motivos que movían al Ejecutivo a impulsar dicha iniciativa de ley que, según reiteradas declaraciones, no estaban destinadas a aplicarse de inmediato, y así fue como el Ejecutivo los retiró.

Pero ahora el Gobierno, haciendo uso irregular de un procedimiento ya condenado por el Senado, o por lo menos por los partidos populares que lo integran, ha recurrido a la incorporación en este proyecto de la idea de aumentar la cuota de Chile en el Fondo Monetario Internacional, hecho que nosotros hemos calificado

de inconstitucional, de arbitrario y profundamente perjudicial para los intereses generales de la nación.

Debo hacer presente que el proyecto de la Cámara de Diputados aumentaba la cuota de Chile a la suma de 125 millones de dólares. En el proyecto que los señores Senadores tienen a la vista, relativo a los presupuestos para 1968, esta cifra se eleva a 150 millones de dólares. Este es un asunto que debemos aclarar de inmediato.

En primer término, debemos aclarar a qué se debe el hecho de que el Gobierno haya elevado la cuota señalada primitivamente como necesaria, en cumplimiento, según entiendo, de acuerdos suscritos en la conferencia celebrada en Tokio, Japón, donde se resolvió que ciertos miembros del Fondo Monetario Internacional podrían aumentar su cuota a dicho organismo. Advierto que los aumentos de cuotas se regulan por normas precisas, y no por mero capricho.

Nos llama la atención, ante todo, el hecho de que el Gobierno parece elevar, por propia iniciativa, a 150 millones de dólares el aporte de Chile al Fondo. Debo poner énfasis en destacar que en lo relacionado con los aportes al citado organismo, se han dictado normas legales precisas, como son las contenidas en el artículo 15 de la ley 14.171. En virtud del precepto mencionado, se elevó la cuota, a la época de su dictación, a 100 millones de dólares. Existe, pues, una ley de carácter permanente, en actual vigencia, mediante la cual se establece que Chile está comprometido a aportar al Fondo Monetario Internacional la suma de cien millones de dólares. Ahora, en cambio, por medio de una disposición injertada en la ley de Presupuestos—legislación transitoria y de carácter especial, como todos lo sabemos— se pretende modificar lo preceptuado por una ley de carácter permanente. Es necesario que el Senado tome nota de esta situación, por cuanto no es admisible que el país incurra en compromisos mayores ante una institución respecto de la cual nosotros, en nu-

merosas ocasiones, hemos planteado nuestra actitud. A ello deseo referirme una vez más, y lo haré en la forma más breve posible, pues no deseamos prolongar el debate.

Es absolutamente necesario dejar establecido que las razones generalmente invocadas para impulsarnos al compromiso, cada día más gravoso, con relación al Fondo Monetario Internacional, no benefician nuestro sistema económico y financiero. Las consecuencias de nuestra dependencia, siempre creciente, con relación al mencionado organismo internacional, nos depara toda clase de perjuicios y los daños que el país sufre en estos momentos de grave crisis económica y financiera.

Como es sabido, nuestra concurrencia al Fondo Monetario Internacional está regida periódicamente por las llamadas "cartas de intención". Estas "cartas de intención" han pasado a constituir un instrumento para imponer una política contraria a los intereses de nuestro país.

El Fondo Monetario Internacional, bien lo saben mis Honorables colegas, se creó con finalidades muy distintas de las que ahora prevalecen en dicha organización. Ella fue creada con el objeto de promover en asuntos monetarios, y también para facilitar el desarrollo del comercio internacional, lo cual serviría para mantener altos niveles de empleo, obtener rentas de valor real y estable, así como para desarrollar los recursos y fuerzas productivas de los países integrantes.

La experiencia de largos años ha demostrado que esa entidad, que entonces prometía regular el sistema monetario internacional, se ha transformado en instrumento de la política impuesta por Estados Unidos, en particular respecto de los países subdesarrollados.

Las cartas de intención y los compromisos contraídos por Chile y por otros países de América Latina a causa de su participación en el Fondo Monetario, implican acelerar la velocidad terrible con que

Chile se desliza en su proceso de crisis económica y de constante devaluación monetaria, la cual ha dado origen a una política de salarios y de sueldos y pensiones que daña profundamente la capacidad de consumo de las grandes masas de trabajadores. Además, nos ha conducido a la implantación de un sistema tributario que ya realmente está asfixiando a importantes sectores de la economía nacional.

No haré una relación completa de las dañinas consecuencias derivadas de este hecho. Sólo repetiré que nuestra adhesión al Fondo Monetario Internacional, como lo demuestra la experiencia, es profundamente perjudicial para los intereses fundamentales de nuestro país.

De modo, pues, que aparte la forma irregular e inconstitucional de que el Gobierno se ha valido para someter estas materias a nuestra aprobación, militan para justificar nuestra actitud la circunstancia de que el Gobierno —entregado a cumplir compromisos contraídos en las “cartas de intención” y sometido a la presión constante del Fondo— está desliziéndose hacia una política abiertamente antipopular y antinacional. Basta para demostrar mi aserto, una breve referencia al ya tantas veces mencionado proyecto sobre reajuste de sueldos y salarios para el próximo año. Ello es suficiente para comprender hasta qué punto la política de Gobierno demócratacristiano está impregnada de los principios que rigen la política implantada por los grandes monopolios norteamericanos valiéndose del Fondo Monetario Internacional.

Las razones que hemos señalado nos conducen a estimar que es profundamente lesivo para el interés de Chile la aprobación del artículo 69, por lo cual pedimos que el Senado insista en rechazar ese precepto, como lo acordó en sesión de ayer.

El señor RODRIGUEZ.—En breves palabras, quiero fundar el rechazo de estos preceptos, que, a mi juicio, constituyen abierta burla a la voluntad mayoritaria del Congreso, como dije ayer al refe-

rirme a los primeros artículos nuevos propuestos por el Ejecutivo.

También el Honorable señor Contreras Labarca ha dicho que tanto el artículo sobre mayores aportes al Fondo Monetario Internacional como otras disposiciones agregadas al proyecto de presupuestos, han sido objeto de clara manifestación de rechazo en el Senado. Ello motivó, hace algún tiempo, el retiro por el Ejecutivo del proyecto concerniente al mencionado organismo internacional. Debería suponerse que el Gobierno, ante la imposibilidad de abrir debate amplio y democrático sobre estas materias, no podía permitirse renovar su iniciativa haciendo llegar al Congreso por la ventana una indicación gravísima, de hondos alcances en la vida económica y financiera del país.

El Partido Socialista ha mantenido una actitud consecuente ante el problema que nos ocupa. Hemos denunciado también durante los gobiernos anteriores que la política del Fondo Monetario Internacional no da una respuesta adecuada a los males económicos de los países en subdesarrollo. Entre los países latinoamericanos en los cuales el Fondo Monetario Internacional ha dejado estampada la huella de su política, como lo ha hecho, además, en las naciones de otros continentes atrasados que han vivido la misma triste y dolorosa experiencia, Chile representa un caso típico, pues las fórmulas y recetas del Fondo Monetario aplicadas en nuestro país se han traducido en el hecho deplorable de que el costo de la inflación ha recaído con todo su peso en los hombros de las gentes más modestas, en el sector de los proletarios, de los obreros y de los empleados que viven de rentas fijas. De ahí emana la política social que es la característica central del Gobierno demócratacristiano, cuya última y más acabada expresión ha sido el proyecto de reajustes de remuneraciones, según el cual dichos reajustes habrán de ser pagados parcialmente en dinero y el resto en bonos. Tales intentos han sido repudiados

por la opinión pública, fundamentalmente, por las organizaciones sindicales, donde, sin duda, están presentes las bases de obreros y empleados que militan en la Democracia Cristiana. De ello ha quedado constancia en las reuniones consecutivas de grandes federaciones gremiales e industriales.

Por eso, aunque mi protesta tenga poco significado en la práctica, pues sabemos que la votación se perderá, alzo mi voz para reclamar del cínico procedimiento empleado por el Gobierno para introducir inconstitucionalmente en el proyecto de presupuestos disposiciones de tanta trascendencia, pese a que el Senado manifestó su voluntad de rechazarlas, por lo cual, como dije denantes, el Gobierno debió retirarlas en pasada oportunidad.

Me parece inexplicable el hecho de que, por medio de un artículo descolgado de la noche a la mañana en el proyecto de ley de presupuestos —iniciativa legal cuya única finalidad es disponer sobre los ingresos y los egresos de la nación para un año calendario—, se mezclen disposiciones propiamente presupuestarias con otras que recaen en materias absolutamente distintas y, en este caso, tan abusivas.

Debo agregar a lo ya expresado, que la iniciativa del Gobierno en cuanto al Fondo Monetario Internacional viene a agregarse a una serie de actitudes que lo ligan en forma definitiva a las normas imperialistas aplicadas a la política continental. Respecto de Colombia, sabemos que el señor Lleras Camargo, ex Presidente de esa nación, connotado columnista de una revista norteamericana, ha responsabilizado en forma directa al Fondo Monetario Internacional por baja desastrosa experimentada por la moneda colombiana. El Fondo Monetario, según hemos visto, también ha causado una honda crisis en Uruguay, y que los sectores responsables de ese país rechazan la política impuesta por el Fondo Monetario con rela-

ción a los problemas económicos financieros.

Nuestro rechazo a la nefasta influencia del referido órgano monetario internacional tiene respaldo en el acontecer histórico de muchos países en los últimos años. En el caso del nuestro, hemos demostrado hasta la saciedad que las fórmulas propuestas por el Fondo Monetario no han tenido por efecto resolver los males que nos aquejan, pero no la ha entendido así la Democracia Cristiana, lo que no es de extrañar. En efecto, sin pretender formularle un cargo al señor Ministro de Hacienda, digo que él es continuador de la política sustentada por gobiernos anteriores que establecieron la actual vinculación con el Fondo Monetario. Cuando el Honorable señor Contreras Labarca hablaba sobre las denominadas "cartas de intención", yo recordaba el escándalo producido en Chile durante la Administración pasada, cuyo Ministro de Hacienda, señor Roberto Vergara, suscribió uno de esos documentos, en medio de una verdadera protesta nacional. En ese entonces, incluso se levantaron voces en la Democracia Cristiana para condenar tal procedimiento. Pues bien, el mismo sistema continúa en aplicación durante el actual Gobierno, como bien lo ha dicho el Honorable señor Contreras Labarca.

Este último gesto de la Democracia Cristiana, consistente en intercalar en la ley de presupuestos toda una serie de nuevas disposiciones que consagran su sumisión a los métodos de penetración imperialista, viene a configurar todo un cuadro que se inició con los convenios del cobre y que se ha reiterado en una irresponsable política de desnacionalización impulsada por la Democracia Cristiana respecto de los grandes rubros de la economía chilena. Dicha política se ha extendido a las actividades explotadoras del hierro, del cobre, del acero, a la manufactura del cobre e inclusive a la banca pri-

vada, la cual es paulatinamente devorada por los grandes inversionistas norteamericanos. Ello demuestra, una vez más, la calidad de prisionero del Gobierno encabezado por el señor Frei y su partido, de modo que no nos causa extrañeza este nuevo gesto, este intento subrepticio de burlar la voluntad mayoritaria del Senado, actitud que, a mi juicio, debió ser calificada de inconstitucional en el acto, tanto por parte de la Comisión Mixta de Presupuestos como por la Sala. Deploro que no haya ocurrido así, pues el precedente es sumamente funesto. Con esta forma de imponer arbitrariamente un tipo de legislación determinada, ya no es necesario despachar, en forma separada, proyectos de leyes de envergadura. Bastará incluir, en las nuevas leyes de presupuestos que el Gobierno debe presentar durante los tres años que le restan, todas las materias importantes que el Congreso, soberanamente, haya rechazado o que una de sus ramas nos imponga. Es inadmisibles que, en el minuto postrero del año, se trate de imponer, sin debate ni análisis, nuevas ideas en una cuestión de tanta complejidad como la que tratamos. Estos hechos pueden tener graves consecuencias, algunas de las cuales he querido señalar en forma somera.

Por eso, reiterando una consecuente tradición socialista sobre la materia, rechazo enérgica y categóricamente esta disposición. Voto por el criterio del Senado.

El señor CHADWICK.—A mi juicio, es indispensable, antes de intervenir en este debate, oír algunas explicaciones del señor Ministro de Hacienda respecto de la política sustentada por el Gobierno frente al Fondo Monetario Internacional; la opinión que le merece la experiencia recogida en los años en que ha formado parte de dicho organismo y las expectativas que presenta continuar con dicha política.

Parecerá raro al Senado que formule esta petición. Mi actitud se funda en la irregularidad, ya hecha presente, que vicia el

procedimiento a que hemos sido arrastrados, para comprender que debemos postergar nuestra premura u otros quehaceres y prestar mayor atención a esta materia, fundamentalísima para la orientación económica del país.

Los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, con acierto y justicia han señalado algunos aspectos. El Senado no puede adoptar un pronunciamiento sobre materia tan importante, como si se tratara de algo incidental, sin mayores consecuencias.

Todo el mundo subdesarrollado se encuentra convulsionado por la política monetaria del organismo señalado, que pretende regular el manejo de los medios de pago, apoyándose en el interés exclusivo de la gran potencia que allí dicta su ley inexorable. Una vez más, debemos invocar el sentido de dignidad de la función parlamentaria. No podemos contentarnos con la mera formalidad de una votación, ya definida, en la que echamos de menos a muchos Senadores de Oposición, que tendría como resultado cerrar este capítulo del proyecto sin conocer su contenido, y permitir al Gobierno seguir por un camino escabroso, donde el ritmo del proceso económico está señalando que la ruina se hace cada vez más inminente.

Hay gente erudita que ha estudiado a fondo esta materia. El propio señor Ministro del ramo no puede ser tachado de carecer de información. Durante muchos años ha tenido la responsabilidad de la Cartera que desempeña. Antes estuvo muy ligado al manejo del presupuesto, desde la oficina respectiva. Es profesor universitario y fue decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile. Por lo tanto, está en condiciones de darnos una información detallada sobre la cuestión planteada. Debe convencernos, o tratar de hacerlo, de que su gestión está resguardando el interés general de la Nación; de que la política seguida en esta materia no es de simple sometimiento a

los dictados de una potencia extraña, que vela por sus propios intereses, en contradicción con los del país.

Por intermedio de la Mesa, formulo petición al señor Ministro para que explique la política del Gobierno frente al Fondo Monetario Internacional; sus resultados —derivados no de la acción seguida por la Democracia Cristiana, sino de la tradición de todos los Gobiernos, mantenida desde la suscripción de los acuerdos de Bretton Woods hasta ahora—, y las expectativas en que funda el Gobierno la posibilidad de proseguir con dicha política.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No tengo inconveniente alguno en dar una información general sobre el tema a que se ha referido el señor Senador.

En la actualidad, Chile tiene una cuota en el Fondo Monetario ascendente a cien millones de dólares, de los cuales se han enterado 20,3 millones en oro, 75 millones en escudos y 3,7 en dólares. Nuestro país ha girado, desde que es miembro de ese organismo, un total de 205,7 millones de dólares y ha efectuado pagos por un valor de 166,7 millones de dólares. O sea, actualmente Chile es deudor del Fondo por un total de 109 millones de dólares.

En la reunión de Gobernadores, celebrada en septiembre de 1964 en Tokio, se acordó un aumento de la cuota en 25% para cada país. Chile, como miembro del Fondo, concurrió con su voto a adoptar dicho acuerdo, sujeto, por supuesto, a una ratificación posterior por ley. La razón tenida en cuenta en esa oportunidad para solicitar el alza de la cuota, es obvia desde el punto de vista del comercio internacional, pues éste se ha incrementado de tal manera, que su desarrollo requiere una mayor liquidez. Debo decir que el organismo especializado y encargado de regular el comercio internacional, creado mediante los acuerdos de Bretton Woods, es, precisamente, el Fondo Monetario Internacional.

En dos oportunidades, nuestro país ha aumentado su cuota inicial de cincuenta millones de dólares: en 50% en 1959 y, también, en 1960.

Antes de entrar a contestar directamente la consulta del Honorable señor Chadwick, deseo dar a conocer las razones que Chile tuvo para aceptar el aumento de su cuota. Este mayor gasto de nuestro país tiene la ventaja de que la capacidad crediticia disponible en el Fondo para Chile, se eleva en 31,25 millones de dólares. Además, como prácticamente todos los países han aumentado su aporte, se mantiene, entonces, el equilibrio comercial entre Chile y las demás naciones.

Es de interés tener en cuenta que por acuerdos adoptados en los últimos años en el Consejo del Fondo Monetario, el país puede obtener créditos en el momento en que sus exportaciones experimentan una caída. Es decir, en cierta medida ser miembro de esta institución representa, en este momento, una seguridad o un elemento compensatorio frente a fluctuaciones comerciales entre los países miembros de la organización.

Por otra parte, cuando se producen fluctuaciones o variaciones de la balanza de pagos, en plazos cortos o, incluso, situaciones de caja, o de divisas en un país, una de las pocas instituciones a las cuales se puede recurrir para resolver estos problemas, muchas veces estacionales, es al Fondo Monetario. Esta institución presta a plazos cortos y medianos, a la tasa de interés más baja, aproximadamente 4%, a que se puede obtener el dinero en este tipo de créditos.

Estas son, en líneas generales, las ventajas que proporciona el hecho de aumentar la cuota. Comprendo que pueden haber opiniones contrarias a los criterios sustentados por el Fondo. A mi juicio, ellos son perfectamente atendibles y respetables.

Sería una inconsecuencia del Gobierno, si siendo miembro del Fondo no tratara de aprovechar las ventajas derivadas de tal

condición. Es lógico que a un país no miembro del Fondo, como el caso de la Unión Soviética, que concurrió a los acuerdos de Bretton Woods, pero que en definitiva no los suscribió, la posición de este organismo internacional puede merecer críticas.

En cuanto a las relaciones de los países con el Fondo, puedo señalar que existen dos tipos. Una, la simple renovación de deudas que no hayan cumplido cinco años. Este será el caso de Chile el año próximo. Si hay una proporción de la deuda que vence, ésta puede ser renovada automáticamente, sin ningún tipo de acuerdo. Los países miembros tienen derecho a solicitar tal renovación, y es el directorio del organismo el que se pronuncia al respecto.

Si un país no desea girar recursos del Fondo mediante la renovación de vencimientos, puede hacerlo directamente. De este modo se originan los llamados acuerdos "stand-by". Estos consisten en préstamos otorgados por el Fondo Monetario a plazos diversos, de tres o más años y que sirven fundamentalmente, como digo, para resolver problemas de la balanza de pagos. No constituyen recursos utilizables desde el punto de vista fiscal. Se trata de moneda extranjera destinada a subsanar déficit de la misma.

Los acuerdos de "stand-by" se perfeccionan por medio de las llamadas "cartas de intención", documentos representativos de un conjunto de políticas que el país pretende realizar, o la intención —de allí deriva su nombre— de seguir, en un período determinado, ciertas directivas.

Al Ministro que habla le ha correspondido suscribir dos cartas de intención, en 1965 y 1966. En ambas oportunidades, he tenido mucho cuidado de que ellas reflejen en forma exacta y fiel lo que con anterioridad he sostenido en exposiciones de la Hacienda Pública ante el Congreso Nacional. Si se examinan las cartas de intención referidas, que en otras oportunidades se ha tratado de mantener ocultas,

puede comprobarse lo que señalo. Tan pronto como he suscrito un documento de esa naturaleza, lo he distribuido a la prensa y he ofrecido conferencias abiertas con el objeto de discutir lo que en ellas se establece. De este modo se puede comparar lo consignado en la carta de intención con lo señalado en las exposiciones de la Hacienda Pública.

En consecuencia, las cartas de intención no imponen políticas. Es posible que respecto de su elaboración puedan existir dificultades y opiniones diversas. En muchas oportunidades, se producen planteamientos contradictorios entre el Fondo Monetario y un determinado país. En este caso, no hay acuerdo de "stand-by" y, por lo tanto, el miembro en referencia no puede girar los recursos correspondientes.

En segundo lugar, puede suceder el hecho de que se firme una carta-intención y que, efectivamente, durante el lapso que dure el acuerdo del "stand-by" no se cumplan las intenciones expresadas en aquella. Ello determina que el país no puede seguir girando el préstamo, que cesa el giro de las cuotas hasta el momento en que esa carta-intención coincida con las medidas adoptadas. De tal manera que en esto —lo digo francamente— en nada hay que culpar al Fondo Monetario, porque si el país firma una carta-intención, es porque realmente refleja la base de su política.

Puede estar cierto el Senado de que así hemos procedido y vuelvo a insistir en que se examinen las exposiciones sobre hacienda pública en las cuales he planteado principios básicos de la política económica del Gobierno, y se comparen con lo que he expresado ante el Fondo Monetario sobre esa política.

Del contenido de esa carta-intención, ¿qué le interesa al Fondo Monetario? Le interesan, fundamentalmente, tres elementos, y en ellos residen algunos de los factores de crítica hacia ese organismo. Diría que lo primordial para él es que la política del país firmante esté orientada ha-

cia la estabilización monetaria. ¿Por qué? Porque como es una institución que presta cuando existen situaciones difíciles en la balanza de pagos, es razonable que tome resguardos, o pretenda tomarlos, conducentes a que las medidas que se apliquen tiendan a corregir las deficiencias que han obligado al país respectivo a acudir a giros del Fondo. Es decir, debe haber una declaración de intención respecto de los elementos básicos de la política de estabilización, uno de los cuales es la política fiscal.

¿Qué se dice en la carta-intención? Se dice que el nivel de gastos públicos será tal o cual; cuál será el financiamiento y cuáles los recursos de crédito, de ahorro interno o de crédito directo del Banco Central, y qué efectos producirán. Se plantean, además, las medidas conducentes a obtener equilibrio en la balanza de pagos, porque es elemento fundamental de la política del Fondo tratar de corregir los desequilibrios de la balanza de pagos. Y también se hacen declaraciones sobre política de ingresos. Esta abarca dos aspectos: los precios, por una parte, que constituyen la base de la política de ingresos del sector capital; y por otra los salarios, que constituyen la base de la política de ingresos del trabajo.

El Fondo, por medio de esa carta, ve si hay compatibilidad entre los objetivos que el país persigue y coordinación y armonía respecto de las medidas orientadas a detener su proceso inflacionario, si existiere, y a contener o eliminar los déficit de la balanza de pagos, si existieren, así como a mantener una estabilidad monetaria que conduzca a un equilibrio que permita a ese país no verse obligado a seguir recurriendo al Fondo Monetario Internacional.

Por lo tanto, las cartas-intención son de corte muy sano. Son cartas perfectamente claras, porque son tres o cuatro los aspectos fundamentales que al Fondo le interesa conocer.

En el año 1967 el Gobierno de Chile di-

jo que no tendría acuerdo de "stand-by". En efecto, no lo ha tenido, porque parece absolutamente innecesario, dado el nivel de precios del cobre, que le permite tener una situación de balanza de pagos saludable, mantener el normal abastecimiento del país e importar los bienes de capital que requiere. En tales circunstancias, no tendría sentido recurrir a los créditos del Fondo, y ésta fue la razón básica que dio el Presidente de la República y que en su oportunidad manifesté en el Senado, por la cual no requeriríamos acuerdo del "stand-by" durante este año. Pero yo no puedo decir que, en años sucesivos, si cambiaran las condiciones, fuera distinta la situación, y el país debiera, por conveniencia, buscar tal acuerdo.

Ahora bien; que esa negociación sea buena o mala para el país es problema de quienes están encargados de la dirección política del Gobierno. Y los señores Senadores tienen amplias oportunidades para debatir la política del Gobierno, para criticarla, estar en acuerdo o desacuerdo con ella.

Lo importante es que no se diga, dentro de un país, una cosa que defina el postulado básico, fundamental, de la política económica que el Gobierno está siguiendo, y se diga una cosa distinta hacia el exterior. Puedo expresar con absoluta franqueza que en muchas oportunidades, cuando me ha tocado discutir con representantes del Fondo Monetario, he tenido puntos de vista divergentes de los sostenidos por ellos; y que no estaría dispuesto a firmar acuerdos del "stand-by", cualquiera que fuera el resultado final, si la carta-intención no estuviera estrictamente —estrictamente— respaldada por el absoluto convencimiento de mi parte de que lo que se realiza en materia económica en el país es lo que a mi juicio debe hacerse.

Es evidente que en esto puede haber discrepancias dentro del país, pero ellas no surgen porque se firme o no se firme una carta-intención, sino simplemente por existir puntos de vista diferentes en la ma-

nera de abordar los problemas económicos nacionales. Con esto quiero decir que no estoy seguro de que la situación de 1967 se repita en el sentido de no acudir a acuerdos con el Fondo Monetario. Si la balanza de pagos es satisfactoria y si vemos que las condiciones generales no hacen necesario un acuerdo de "stand-by", nuevamente pasaremos al año siguiente sin requerirlo. Pero sí pediremos al Fondo Monetario —ya lo hemos hecho— que los créditos de menos de cinco años que vencen en 1968 sean renovados de acuerdo con el reglamento del Fondo y con las normas y rutinas que éste establece, para lo cual no se requiere llegar a acuerdo especial.

Es cuanto puedo informar.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Antes de conceder la palabra al Honorable señor Ibáñez, quiero hacer una advertencia a los señores Senadores; la Cámara de Diputados suspendió su sesión hasta los ocho de esta noche en espera de nuestro pronunciamiento sobre el proyecto de ley de Presupuestos. Creo que convendría que los señores Senadores fueran lo más breves que les sea posible, para que pudiéramos enviar oportunamente el proyecto a la Cámara.

El señor CHADWICK.—Esto es absolutamente inaceptable.

El señor RODRIGUEZ.—¿Para qué ha insistido!

El señor TEITELBOIM.—¿Que esperen!

El señor IBAÑEZ.—Pueden reunirse mañana.

El señor TEITELBOIM.—Sí, claro.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Es una simple recomendación.

El señor TEITELBOIM.—¿Por qué no se hace la recomendación al otro lado?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, ¿qué significa, a juicio nuestro, este au-

mento del aporte del Gobierno de Chile al Fondo Monetario Internacional?

Significa, por de pronto, mantener la participación del país en el sistema monetario del mundo occidental, asunto que puede estimarse de importancia relativa; pero yo creo que, en definitiva y a largo plazo, no conviene que Chile pierda su cuota de participación en ese organismo que rige las relaciones monetarias y económicas de todo el mundo occidental.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Sistema monetario que se encuentra en grave crisis en este momento.

El señor CHADWICK.—Acaba de devalorizarse la libra esterlina.

El señor IBAÑEZ.—Desde luego, podríamos hablar de sistemas monetarios en crisis si pudiéramos compararlos con otros sistemas, en otra situación más holgada y más boyante. Por desgracia, no existen tales sistemas.

El señor TEITELBOIM.—La devaluación de la libra esterlina es un hecho claro, concreto.

El señor IBAÑEZ.—Exactamente.

En los países democráticos, cuando se cometen excesos como los que cometemos en Chile, se termina en definitiva con devaluación monetaria. En otros países, donde un régimen férreo y policial impide que se cometan esos excesos, las devaluaciones se producen de otra manera. Se producen...

El señor CHADWICK.—En España, por ejemplo, se producen de la misma manera, en un régimen policial.

El señor IBAÑEZ.—Se producen, en el caso de la Unión Soviética —lo he citado muchas veces— mediante aumentos de precios no compensados por reajustes de salarios de ninguna clase. Esta es la ortodoxia económica que aplica la Unión Soviética. No lo digo en son de crítica, sino para señalar que esto puede hacerse sólo en países donde imperan regímenes totalitarios.

El señor TEITELBOIM.—La caracte-

rística del problema que anota Su Señoría, en la Unión Soviética es la disminución de precios. Esa es la característica.

El señor IBÁÑEZ.—No, señor Senador. Excúseme que le diga que no es así.

El señor TEITELBOIM.—La disminución de precios de artículos de primera necesidad.

El señor IBÁÑEZ.—Por desgracia, no es esa la opinión...

El señor TEITELBOIM.—No se trata de opinión, sino de hechos concretos.

El señor IBÁÑEZ.—Los hechos concretos son todo lo contrario de lo que dice Su Señoría.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir al Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Yo decía que es importante mantener nuestra participación, que por lo demás es muy pequeña, dentro del sistema monetario del mundo occidental.

El mayor aporte que se está discutiendo implica también la posibilidad de obtener mayores créditos, como acaba de señalarlo el señor Ministro de Hacienda. Desde este punto de vista, es evidente que, dado el tremendo endeudamiento fiscal en que ha incurrido este Gobierno, no es aconsejable dar posibilidades de que tal endeudamiento continúe. Pero en la práctica tenemos que mirar este régimen en una perspectiva más amplia; y creo que es el pensamiento del Partido Nacional el de que no debemos perder ninguna de las posibilidades que el Fondo Monetario Internacional abre a sus miembros al mantener cada uno su proporción, dentro de las cuotas vigentes.

Por consiguiente, estimamos que debe aprobarse esta disposición, exclusivamente en cuanto ella resguarda un interés nacional de carácter permanente.

Otra cosa distinta es la política del Fondo Monetario, y sobre este particular quiero decir, en nombre de los Senadores nacionales, algunas pocas palabras.

Después de un análisis, y sobre todo del

examen de los documentos que hemos tenido a la vista con motivo de este debate —las cartas-intención y los informes emitidos por ese organismo respecto del cumplimiento que ha dado Chile a esas cartas— hemos llegado a la conclusión de que la política del Fondo Monetario, o es superficial, o es parcial, porque los juicios que ha emitido el Fondo sobre la gestión económica de este Gobierno se verán contradichos en forma rotunda por la situación de penuria económica que vive el país y de la por desgracia mucho más angustiosa situación en que nos encontraremos a corto plazo.

He leído con detenimiento el informe del Fondo Monetario Internacional del año 1966. Es un documento encomiástico. Entonces, uno tiene que preguntarse cómo es posible que funcionarios que se suponen capaces y preparados no hayan podido percibir lo que veían en Chile hasta los más profanos: la falencia fiscal, la destrucción de la actividad económica del país que debía conducirnos inexorablemente a una grave crisis económica como la que se está viviendo y que, como lo he dicho hace un instante, será mucho más grave en el futuro próximo.

Es efectivo que el Fondo hizo, en ese informe, algunas reservas. Una de ellas fue la relativa a los gastos fiscales, que estimó excesivos y que recomendó reducir; pero nada dijo sobre la sistemática destrucción de las fuentes económicas del país, que tenía que producir el colapso económico en el cual está entrando Chile. Nada dijo sobre la necesidad de crear incentivos para desarrollar las energías creadoras en nuestra patria. Nada previó respecto del hecho más grave de la economía chilena en el momento actual. Me refiero a la paralización total del desarrollo económico.

Ya he citado en un discurso pronunciado aquí, y también en algunos foros, las propias cifras del Ministerio de Hacienda que, rectificando los cálculos realizados a principio del año, llevan a la conclusión de

que en el año 1967 Chile no ha tenido desarrollo económico de ninguna especie; y ello medido con los índices que emplea el Gobierno, vale decir el producto geográfico bruto. Este hecho, que es de extrema gravedad, porque no hay país que no acuse un desarrollo económico de 3, 4 ó 5%. El desarrollo del nuestro, en los últimos 6 u 8 años, ha fluctuado entre 4 y 6%; sin embargo, este año su desarrollo económico es igual a cero. El informe del Fondo Monetario de hace pocos meses era optimista. Decía que todo se manejaba en forma satisfactoria y, en algunos aspectos, incluso, era encomiástico.

Por eso, me pregunto si los funcionarios del Fondo no son personas preparadas o si carecen de experiencia en estas materias, o si son superficiales o parciales.

El señor RODRIGUEZ.—De todo un poco.

El señor IBAÑEZ.—Es interesante saber que esos informes del Fondo Monetario Internacional representan un aval o un veto para todo lo que dice relación con determinado país. Si ese informe es favorable, se abren las fuentes internacionales del crédito, públicas y privadas; si es desfavorable, no hay inversión de capitales extranjeros, ni recursos de las agencias oficiales de los países más ricos, ni créditos privados.

En consecuencia, reitero las dudas que a los Senadores nacionales merece la actuación de los funcionarios del mencionado organismo monetario. Ellos no tienen la ortodoxia dura, implacable —como debe ser la ortodoxia económica—, que yo he destacado y celebrado respecto de los países socialistas, donde no se hacen concesiones de especie alguna. El sistema económico de éstos, a mi juicio, es fuente de perturbaciones muy serias, debido a su régimen de cambios y al sistema de comercio exterior basado en trueques, que estrangulan la economía de los países socialistas.

El señor TEITELBOIM. — La Unión

Soviética ha multiplicado su producción por 66 veces respecto de lo que era bajo el régimen zarista.

El señor IBAÑEZ.—Pero si Su Señoría toma el mundo occidental y compara el desarrollo que existe hoy día con el que había en 1917,...

El señor TEITELBOIM.—Es mucho menor.

El señor IBAÑEZ.—... es infinitamente más grande.

El señor TEITELBOIM.—Es muchísimo menor.

El señor IBAÑEZ.—Se lo demostraré con estadísticas serias,...

El señor TEITELBOIM. — Así lo espero.

El señor IBAÑEZ.—... y no con aquellas elaboradas con fines de proselitismo político. Las traeré para demostrar, por ejemplo, que el desarrollo de la energía eléctrica, de la producción agrícola, es infinitamente mayor en los países occidentales.

El señor TEITELBOIM.—En todo caso, por el momento suspendamos estos juicios.

El señor IBAÑEZ.—No, traeré las estadísticas de Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—¡Pero que sea otro día...!

El señor IBAÑEZ.—En realidad, no me explico por qué el Honorable señor Teitelboim se altera tanto, si, en el fondo, no estaba haciendo sino un elogio al régimen soviético.

El señor TEITELBOIM.—¡Elogios que matan...!

El señor IBAÑEZ.—Los representantes de los países socialistas, como recordó el señor Ministro de Hacienda, asistieron y participaron en todas las discusiones...

El señor TEITELBOIM. — ¡No elogie tanto, Honorable Senador...!

El señor IBAÑEZ.—... habidas en Bretton Woods para la formación del Fondo Monetario Internacional y, en el último momento, se retiraron de esta iniciativa,

porque entre otras cosas, todos los países miembros debían dar cuenta detallada de la situación y del manejo de su economía.

Como es evidente, las naciones que manejan su economía en medio de una densa atmósfera de misterio no estaban dispuestas a entregar esa informaciones y se retiraron del Fondo Monetario. Sin perjuicio de ello, aplicaron en sus países los sistemas más ortodoxos impuestos por dicha entidad financiera.

Como he dicho, celebro esa ortodoxia y lo pongo de relieve, pero deploro por el contrario que los funcionarios del Fondo Monetario sean tan blandos y parciales como para emitir el informe que entregaron sobre Chile respecto del año 1966, el cual será contradicho en forma muy seria por los acontecimientos que está viviendo el país.

Estoy cierto —lo digo con pesar— que los juicios y la política del organismo internacional mencionado sufrirán en Chile un rudo revés.

En realidad, no tenía conocimiento de que en el proyecto de Presupuesto se consignaba una disposición de esta naturaleza, que nos obligaría a abrir debate sobre el Fondo Monetario; pero como pronto deberemos considerar otras iniciativas de carácter económico, advierto que volveré a referirme a esta materia, con mayor acopio de antecedentes, en ocasión muy próxima. Mientras tanto, sostengo que, por razones de conveniencia nacional, a largo plazo, votaremos favorablemente la idea de mantener, mediante un mayor aporte, la cuota que Chile tiene dentro del Fondo Monetario.

El señor TEITELBOIM.—¿Y para qué ese discurso tan largo? ¡Un verdadero parto de los montes la conclusión del discurso...!

El señor IBÁÑEZ.—Le agradezco su preocupación por mis discursos, pero es innecesaria.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, la limitación que debe hacerse respecto de este debate viene a confirmar la

inadmisibilidad o improcedencia de la introducción de este artículo en el proyecto de ley de Presupuestos.

No abundaré en lo que dije en la sesión anterior. Me ocuparé de aquellos hechos señalados por el señor Ministro, con el objeto de hacer algunas reflexiones elementales que deben concluir en la clara afirmación de que este Gobierno, lejos de haberse emancipado de la tutela del Fondo Monetario Internacional, ha ratificado los errores de los Gobiernos anteriores, ha encadenado al país a una política profundamente antinacional y lo está arrastrando a una crisis inevitable que ya se advierte en todos los sectores de la economía nacional.

Ante todo, creo poder colegir, según los datos que nos ha dado el señor Ministro de Hacienda, que el aumento de la cuota de Chile en el Fondo Monetario Internacional es el resultado de un sobregiro de un estado de deudas...

El señor PALMA.—Está equivocado Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Se lo demostraré, Honorable Senador. No me haga advertencias tan perentorias. Si estoy equivocado, le ruego que después me corrija.

Decía que el aumento de la cuota de Chile en ese Fondo es el resultado de un sobregiro de un estado de deudas que va más allá de las normas habitualmente previstas para los miembros de ese organismo. ¿De dónde deduzco esto? Del hecho de que, de las afirmaciones del señor Ministro de Hacienda, he entendido que Chile, en la actualidad, tiene en esa institución un aporte equivalente a 100 millones de dólares, y que en el rodaje normal de ellos, los créditos que se pueden utilizar están regulados en un porcentaje de 31,5%.

Ruego al señor Ministro de Hacienda que me corrija al respecto, si es que estoy equivocado.

En consecuencia, teniendo 100 millones

de dólares de aporte al Fondo, Chile debería utilizar, regularmente, sólo créditos a largo plazo, no considerando el "stand-by", de 31,5 millones de dólares.

Si esto es así, resulta que estamos sobregirados, porque habiendo usado 275 millones de dólares, hemos pagado 166 millones y estamos adeudando 109. Por lo tanto, no es efectivo que por un acto de pura disposición de nuestra voluntad, de conformidad con los acuerdos adoptados en Tokio, vayamos a aumentar la cuota del Fondo. La aumentaremos, como dijo el señor Ministro de Hacienda, porque estamos en una situación de deudores irregulares.

Pero todas estas explicaciones deberían haber sido propuestas lealmente en un proyecto que empezara por decir lo que ha sido necesario desentrañar, y que no fue dicho de modo directo y expreso.

Vamos a aumentar en 50 millones. ¿Por qué, si el acuerdo de Tokio es sólo de 25%, nosotros doblamos esa cuota?

Ojalá el señor Ministro pudiera darme una explicación al respecto.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Las posibilidades de retiro del Fondo alcanzan a 200% de la cuota pagada en moneda del mismo país, y ésta es de 175% del total. De ahí resulta que el crédito del Fondo puede usarse hasta un 125% de la cuota total. Es decir, en el caso de Chile daría derecho a girar por un máximo de 125 millones de dólares. En estos momentos estamos endeudados en 109 millones. En algunas oportunidades hemos llegado al tope del endeudamiento; pero en estos instantes estamos un poco más bajo.

El señor CHADWICK.—Por desgracia, en mis observaciones me he tenido que ajustar a lo que había escuchado al señor Ministro, cuando afirmó que la capacidad de crédito era de 31,5%.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Al aumentar la cuota, se ge-

nera la posibilidad de percibir nuevos créditos por 31,5 millones de dólares.

El señor CHADWICK.—Entonces, nos encontramos ante un problema que merece especial consideración. Es un régimen de crédito en que el deudor empieza por depositar en poder del acreedor una suma en la moneda que éste exige para responder a sus operaciones de crédito. Esto no deja de ser una limitación muy considerable respecto de lo que es la conducta ordinaria en materia de créditos: la exigencia de un depósito previo que resta, como es natural, la disponibilidad inmediata y lo afecta al gravamen del correspondiente interés.

Pero con esto no se dice todo. Lo más grave está en que el Fondo Monetario Internacional no es un simple banco corriente; no opera con criterio restringido al tomar garantías o seguridades de pago, sino que está actuando en función de una política, según la cual todo lo que le parezca bien forma un plan donde se pueden situar los adherentes al fondo para recibir sus ventajas, que son discutibles. Lo que le parece mal entra el terreno vedado que impide al Fondo hacer operar sus ventajas aparentes —en el mejor de los casos, muy relativas— y que señalan una especie de excomunión mayor en todo el sistema crediticio relacionado con el Fondo.

Después de este preámbulo, nos encontramos con que el Fondo declara como política permanente la de obtener la estabilización monetaria, normalizar los gastos fiscales y regular los ingresos, de modo que la economía se pueda desarrollar desde líneas o principios que ese mismo organismo sustenta.

En la práctica, todo esto significa que, a pretexto de estabilizar los signos monetarios de los países obligados a acudir al Fondo Monetario, esta institución ha estado provocando una inflación que se advierte en todo cuanto está utilizando las llamadas "ventajas del Fondo". ¿Por qué? Porque ellos sostienen la teoría de que de-

be haber una paridad real entre el tipo de cambio a que se liquidan las operaciones con el extranjero y el poder adquisitivo de las monedas en el interior de la economía del respectivo país. Y como este último factor es extraordinariamente difícil de medir o cuantificar y está sometido a las más variadas interpretaciones, resulta que, a través de esta estabilización teórica, de justificación dudosa, el Fondo exige permanentemente la desvalorización monetaria a los países deudores dependientes de la gran metrópoli de Estados Unidos.

Esta es la política que se impuso en Argentina, donde, estableciendo la tiranía de Onganía, el Fondo Monetario obtuvo que de la noche a la mañana el nacional fuera depreciado en un porcentaje sin precedentes en un país que no estuviera en una ruina absoluta y total, que no es el caso de Argentina. Es la política que ha impuesto en Uruguay y Perú y que nos está imponiendo a nosotros.

Chile está siguiendo una política monetaria que se conforma a ese padrón, de acuerdo con el cual los países deben liquidar los medios de pago que obtienen del extranjero en moneda nacional, según sea el poder adquisitivo real de esta moneda en el mercado interno.

Naturalmente, las grandes compañías exportadoras de materias primas, las grandes empresas interesadas en liquidar en el mercado interno de los respectivos países sus propios medios de pago, resultan grandemente beneficiadas cada vez que los Gobiernos, por exigencias del Fondo Monetario, envilecen sus monedas y dan una paridad superior al dólar, que es, en el fondo, la moneda que se usa bajo la égida de esa institución. Nosotros tenemos esa experiencia.

Esta discusión...

El señor CURTI.—No lleva a nada.

El señor CHADWICK.—...nos permite recordar la trágica realidad de Chile, que está reajustando el dólar una o dos veces al mes, dando a los exportadores de los

minerales chilenos y del trabajo de nuestros obreros y empleados, el recurso fraudulento de disminuir el precio de la fuerza de trabajo, los precios de las riquezas que se extraen del territorio nacional y el monto real de los impuestos que pagan, por intermedio de la medida recomendada e impuesta por el Fondo Monetario Internacional.

Pero el asunto en debate tiene todavía mayor gravedad, porque, como nos ha dicho el señor Ministro, es una política sostenida por el Fondo la de regular o dar normas en materia de precios, de modo que los salarios —oiga bien el Senado— y los precios que juegan en el interior de un país se sujeten a ciertos principios que ese organismo internacional establece de antemano y que determinan la aceptación del país dentro de la política del Fondo.

Cuando los Gobiernos chilenos —también el del señor Frei— nos dicen que han elaborado determinadas políticas en materia de salarios y de precios, nos expresan una verdad a medias. En el fondo, nos engañan, porque esas políticas, aunque sean producto de la ciencia, del espíritu de trabajo y de la abnegación de los funcionarios que desempeñan los cargos respectivos en la Administración chilena, deben cumplir un requisito: tienen que estar conformes con el Fondo Monetario Internacional y ser aceptadas por él.

Si no se cumple tal requisito, no hay "stand-by", no hay créditos y no solamente no se pueden utilizar los recursos que se esperan del Fondo Monetario, sino que se cae en la nómina de los excluidos de todo el sistema bancario occidental, que empieza a ponerlos en la lista negra.

El señor CONTRERAS LABARCA. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CHADWICK.—Cómo no.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Brevemente, quiero leer una parte del

informe del Banco Central con relación al proyecto a que me referí denantes.

El señor PALMA.—¿Me permite, señor Senador, para plantear una cuestión de procedimiento?

El señor CONTRERAS LABARCA. — Es muy poco lo que tengo que decir.

El señor CHADWICK.—La verdad de las cosas es que abrigo el temor —me lo han dicho en forma agradable y, a veces, en términos groseros— de abusar de la paciencia del Senado. Por consiguiente, con las interrupciones me siento en situación incómoda.

El señor PALMA.—Es para hacer presente un asunto de procedimiento.

Como esta sesión está citada hasta las ocho y se aproxima la hora, ruego al señor Presidente solicitar la venia de la Sala para prorrogarla.

Este debate no puede terminar, indudablemente, en las palabras del Honorable señor Chadwick. Debe abrirse, por lo menos, la posibilidad de algún otro comentario, porque se trata, como lo han destacado los Honorables señores Ibáñez y Contreras, de un asunto verdaderamente serio, respecto del cual, además de la posición objetiva del señor Ministro, es imprescindible hacer algunos alcances de carácter político, para demostrar hasta qué punto el partido de Gobierno está enfrentando este problema con libertad y objetividad.

Por eso, sugiero prorrogar la hora y que, dentro de la prórroga, se nos adjudiquen algunos minutos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—La Mesa pensaba solicitar la prórroga dentro de algunos instantes.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta por una hora y para despachar este proyecto?

El señor CURTI.—Siempre que no haya debate.

El señor GUMUCIO.—Habría que conceder unos cinco minutos al Honorable señor Palma, para que pueda contestar las

observaciones vertidas. Después sólo se procedería a votar.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Sería sin debate, pero con derecho a fundar el voto.

El señor CHADWICK.—Eso no significa que yo no pueda terminar mis observaciones.

El señor TEITELBOIM.—Me opongo a la prórroga en esas condiciones.

El señor CURTI.—Se advierte que continuarán los discursos.

El señor GUMUCIO.—Se otorgarían cinco minutos al Honorable señor Palma. Después, sólo habría fundamentos de voto.

El señor TEITELBOIM.—No hay acuerdo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta el despacho del proyecto?

El señor TEITELBOIM.—No, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES. — Sin debate.

El señor CURTI.—Sin debate. De lo contrario, no hay acuerdo para nada.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Tampoco hay acuerdo para la prórroga.

El señor TEITELBOIM.—Deseamos debatir todos los artículos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Hago presente a la Sala que la proposición de prórroga que está haciendo la Mesa es sin condiciones.

Sería por una hora en forma incondicional, de manera que se podrían discutir todos los artículos.

El señor CURTI.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero hay que despachar el proyecto.

El señor MAURAS.—Que se cite para las 12 de la noche.

El señor CURTI.—Existe acuerdo para prorrogar la hora, siempre que no haya debate.

El señor MUSALEM.—¿Se convocará a sesión para esta noche o para mañana?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—

Puede continuar el Honorable señor Chadwick. Le queda un minuto.

El señor CHADWICK.—Lamento tener que ocupar todavía el tiempo del Honorable Senado, pero esto de las cartas de intención es una ingenuidad que sólo denuncia su origen norteamericano.

Pretenden ser una declaración unilateral. Sin embargo, se confeccionan formularios y se sabe que los destinatarios los conocen y discuten antes de formalizarlos. Y tienen como resultado, cuando no se envían, que no se otorgan créditos y, cuando no se cumplen, que éstos se suspenden.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Para celebrar una reunión de Comités en la Sala de la Presidencia, se suspende la sesión por cinco minutos.

El señor JULIET.—No se puede suspender, señor Presidente, porque ya llegó la hora.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se reabre la sesión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O .

DOCUMENTOS.

1

*PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA EL CALCULO DE
ENTRADAS Y LA ESTIMACION DE LOS GASTOS DEL
PRESUPUESTO CORRIENTE Y DE CAPITAL DE LA
NACION PARA EL AÑO 1968.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a las Partidas de la Estimación de Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1968, con excepción de la que consiste en suprimir, en la glosa del ítem 08/01/01/018, Derechos de Aduana, del Ministerio de Hacienda, la palabra "pendientes", que ha aprobado.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N^o 3518, de fecha de hoy.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Arnoldo Kaempfe Bordalí.*

2

*PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTI-
TUCIONAL, QUE APRUEBA EL CALCULO DE ENTRA-
DAS Y LA ESTIMACION DE LOS GASTOS DEL PRESU-
PUESTO CORRIENTE Y DE CAPITAL DE LA NACION
PARA EL AÑO 1968.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1968, con excepción de las siguientes, que ha aprobado:

Artículo 13

La que tiene por objeto suprimir, en el inciso primero de este artículo, la expresión "y".

Artículo 34

La que tiene por finalidad intercalar entre las palabras "para que" y "previo informe", la siguiente frase: "por decreto fundado que lleve la firma del Ministro de Hacienda."

Artículo 56

La que consiste en suprimir este artículo.

Artículo 80

La que tiene por objeto suprimir la frase final de este artículo.

Las que tienen por finalidad consultar dos artículos nuevos.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N^o 3.526, de fecha de hoy.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*— *Arnoldo Kaempfe Bordali.*